



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 35- 2020**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 LUNES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS
4 EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

5
6 **ASISTENCIA. –**

7 **MIEMBROS PRESENTES:**

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
10 (Presidente Municipal), Yuset Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis
11 Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras,
12 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
13 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

14
15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally
16 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor
17 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo,
18 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
22 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
23 Méndez Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
24 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

25
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
27 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
28 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,
29 Ananyzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves
30 Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

- 1 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas. –
2 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -
3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----- . -
4 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

5 **MIEMBROS AUSENTES**

6 **(SIN EXCUSA)**

7

8 Hansel Gerardo Araya Jara. --

9 **MIEMBROS AUSENTES**

10 **(CON EXCUSA)**

11

12 *****NO***. -**

13

14 **ARTICULO I.**

15 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

16

17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura
18 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

19

- 20 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**
21 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**
22 **3. ORACIÓN. –**
23 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 33 Y N° 34 DEL 2020.-**
24 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N°31 Y N°32 DEL 2020.**
25 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
26 **EDUCACIÓN.**
27 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
28 **EDUCACIÓN. –**
29 **8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
30 **9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

1 **10.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

2 **11.INFORMES DE COMISION. –**

3 **12.MOCIONES. –**

4 **13.ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.-**

5

6 **ARTÍCULO II.**

7 **ORACIÓN. -**

8

9 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal dirige la oración. -

10

11 **ARTÍCULO III.**

12 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 33 Y N° 34 DEL 2020.-**

13

14 ➤ **Acta N° 33 del 2020. –**

15 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
16 análisis y aprobación el Acta N° 33-2020. Al no haberse presentado ningún
17 comentario u objeción con respecto al Acta N° 33-2020, **se da por aprobada la**
18 **misma. Votación unánime. –**

19

20 ➤ **Acta N° 34 del 2020. –**

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
22 análisis y aprobación el Acta N° 34-2020. Al no haberse presentado ningún
23 comentario u objeción con respecto al Acta N° 34-2020, **se da por aprobada la**
24 **misma. Votación unánime. –**

25

26 **ARTÍCULO IV.**

27 **FIRMA DE LAS ACTAS N° 31 Y N°32 DEL 2020**

28

29 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal procede a firmar
30 las Actas N° 31 y N° 32 del 2020, debidamente foliadas. -

1 **ARTÍCULO V.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
3 **EDUCACIÓN.**

4
5 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

6 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
7 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
8 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
9 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

10
11 **ESCUELA SONAFLUCA - FORTUNA**

- 12 ➤ Benito Martínez Martínez.....cédula.....5 0140 1186
13 ➤ Ingrid María Alvarado Muñoz.....2 0582 0866
14 ➤ María Mayela Jiménez Rodríguez.....6 0157 0412
15 ➤ Ana Patricia Chaves Rodríguez.....2 0528 0349
16 ➤ Jose Francisco Castro Nuñez.....6 0224 0543

17
18 **ESCUELA GUARUMAL - CUTRIS**

- 19 ➤ Lady Laura Vargas Solís.....cédula.....2 0613 0392
20 ➤ Cristian Esteban Gatica Vivas.....2 0588 0669
21 ➤ Ericka Vanessa Obando González.....2 0755 0151
22 ➤ Karina Elibeth Espinoza Pérez.....2 1047 0272
23 ➤ Francisco Javier Badilla Araya.....1 1370 0111

24
25 **ESCUELA JUAN BAUTISTA SOLÍS RODRÍGUEZ – CIUDAD QUESADA**

- 26 ➤ Julio Cesar Arias Ugalde.....cédula.....2 0493 0025
27 ➤ María Ester Solís Rodríguez.....2 0303 0492
28 ➤ María Guiselle Méndez Gutiérrez.....2 0551 0308
29 ➤ Noelia Lisbeth Morera Ruiz.....2 0656 0881
30 ➤ Wendy Vanessa Rodríguez Vargas.....2 0564 0690

1 Educación, que se detallan a continuación:

2

3

ESCUELA SONAFLUCA - FORTUNA

- 4 ➤ Benito Martínez Martínez.....cédula.....5 0140 1186
- 5 ➤ Ingrid María Alvarado Muñoz.....2 0582 0866
- 6 ➤ María Mayela Jiménez Rodríguez.....6 0157 0412
- 7 ➤ Ana Patricia Chaves Rodríguez.....2 0528 0349
- 8 ➤ Jose Francisco Castro Nuñez.....6 0224 0543

9

10

ESCUELA GUARUMAL - CUTRIS

- 11 ➤ Lady Laura Vargas Solís.....cédula.....2 0613 0392
- 12 ➤ Cristian Esteban Gatica Vivas.....2 0588 0669
- 13 ➤ Ericka Vanessa Obando González.....2 0755 0151
- 14 ➤ Karina Elibeth Espinoza Pérez.....2 1047 0272
- 15 ➤ Francisco Javier Badilla Araya.....1 1370 0111

16

ESCUELA JUAN BAUTISTA SOLÍS RODRÍGUEZ – CIUDAD QUESADA

- 18 ➤ Julio Cesar Arias Ugalde.....cédula.....2 0493 0025
- 19 ➤ María Ester Solís Rodríguez.....2 0303 0492
- 20 ➤ María Guiselle Méndez Gutiérrez.....2 0551 0308
- 21 ➤ Noelia Lisbeth Morera Ruiz.....2 0656 0881
- 22 ➤ Wendy Vanessa Rodríguez Vargas.....2 0564 0690

23

24

ESCUELA SAN FRANCISCO – FLORENCIA

- 25 ➤ Laura Cristina Tablada Rojas.....cédula.....2 0570 0551
- 26 ➤ Julio Emmanuel Araya Garro.....2 0581 0153
- 27 ➤ Jossebeth María Barahona Álvarez.....2 0739 0094
- 28 ➤ Ivannia Rodríguez García.....2 0518 0629
- 29 ➤ Kenny Alberto Alvarado Gamboa.....4 0186 0508

30

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

3
4 ➤ **Justificación de la ausencia del señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde**
5 **Municipal, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal. –**

6
7 Se recibe oficio MSC-A.M-0891-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
8 se detalla a continuación:

9
10 Me sirvo informarles, muy respetuosamente que, por compromisos previamente
11 adquiridos, no podré asistir a la sesión ordinaria de hoy lunes 22 de junio del 2020,
12 por lo que procedo a realizar un llamado formal y respetuoso, a la Vicealcaldesa
13 Karol Salas Vargas, para que asista en mi representación.

14
15 **SE ACUERDA:**

16
17 Dar por recibido el presente oficio.-

18
19 ➤ **Reglamento para la transferencia de fondos públicos a Organizaciones**
20 **no gubernamentales para la atención de personas menores de edad en**
21 **riesgo social. –**

22
23 Se recibe oficio MSC-A.M-0882-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
24 se detalla a continuación:

25
26 Mediante oficio MSCCM-SC-0789-2020, se notificó que el Concejo Municipal de
27 San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 15 de junio de 2020, en el
28 Salón de Sesiones, mediante el Artículo N° X, Acuerdo N°42, Acta N°34, **ACORDÓ:**
29 (..) Con base en los oficios MSCCM-SC-0721-2020, emitido por la Secretaría del
30 Concejo Municipal y el MSC-AM-0813-2020, de la Alcaldía Municipal, con respecto

1 a borrador del Reglamento para la transferencia de fondos públicos a
2 Organizaciones No Gubernamentales para la atención de personas menores de
3 edad en riesgo social, se determina, aprobar dicho reglamento (...)

4

5 Señala El artículo 43 del Código Municipal lo siguiente:

6

7 "...Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará a publicar el
8 proyecto en la Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo
9 mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del
10 asunto.

11 Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en la Gaceta y regirá a partir
12 de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella. "

13

14 Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código
15 Municipal se les solicita tomar los siguientes acuerdos:

16

17 1. Modificar acuerdo tomado el lunes 15 de junio de 2020, en el Salón de
18 Sesiones, mediante el Artículo N° X, Acuerdo N°42, Acta N°34, mediante el
19 cual se determinó, aprobar Reglamento para la transferencia de fondos
20 públicos a Organizaciones No Gubernamentales para la atención de
21 personas menores de edad en riesgo social, a fin de que el mismo sea
22 aprobado como **Proyecto de Reglamento**.

23

24 2. Autorizar a la Administración Municipal coordinar la publicación en el Diario
25 Oficial La Gaceta del Proyecto de Reglamento supra citado.

26

27 3. Autorizar a la Administración Municipal, para que una vez transcurrido el
28 plazo de diez días indicado en el artículo 43 del Código Municipal y de no
29 existir objeción alguna, se coordine la publicación **del Reglamento** para los
30 fines de ley correspondientes.

1 **Se solicita dispensa de trámite.**

2

3 **SE ACUERDA:**

4

5 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

6

7 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, se
8 trata del reglamento que el Concejo Municipal aprobó la semana pasada, siendo lo
9 correcto aprobarlo como proyecto de reglamento para que se abra la consulta
10 pública, lo que hizo fue aprobarlo como reglamento, se debe modificar el acuerdo
11 de la semana pasada para que pueda publicar en la Gaceta como Proyecto de
12 Reglamento, se abra el periodo de consulta pública y en caso de que no hubiese
13 objeciones se publicaría como reglamento y si no se tendría que analizar las
14 objeciones que lleguen.

15

16 **ACUERDO N°02.-**

17

18 Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el lunes 15 de junio de 2020,
19 en el Salón de Sesiones, mediante el Artículo N° X, Acuerdo N°42, Acta N°34,
20 mediante el cual se determinó, aprobar Reglamento para la transferencia de fondos
21 públicos a Organizaciones No Gubernamentales para la atención de personas
22 menores de edad en riesgo social, que en lo sucesivo dirá: aprobar el Proyecto
23 Reglamento, el cual se detalla a continuación:

24

25 **Proyecto de Reglamento para la transferencia de fondos públicos a**
26 **Organizaciones No Gubernamentales para la atención de personas menores**
27 **de edad en riesgo social.**

28

CAPÍTULO I

29

Disposiciones generales

30 Artículo 1°-**Objeto.** El presente reglamento tiene como objeto establecer los

1 lineamientos que debe aplicar la Municipalidad de San Carlos, en cuanto a los
2 requisitos y procedimientos que deberán cumplir las Organizaciones No
3 Gubernamentales reguladas en el artículo 20 bis de la Ley N° 7733; como parte de
4 los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia presupuestaria.

5
6 **Artículo 2°-Ámbito de aplicación.** Este cuerpo normativo es de aplicación a las
7 transferencias patrimoniales, realizadas por la Municipalidad de San Carlos a las
8 Organizaciones No Gubernamentales reguladas en el artículo 20 bis de la Ley N°
9 7733, independientemente de la fuente de financiamiento de la misma, para lo cual,
10 deberá estar fundamentado en el cumplimiento del interés público previsto en la Ley.
11 Lo anterior de conformidad con los procedimientos que dicte al efecto el Ente
12 Municipal a través del órgano competente para su ejecución y control.

13
14 **Artículo 3°-Definiciones.** Para los fines de interpretación, se tendrán las siguientes
15 definiciones:

16 **Beneficio Patrimonial:** Constituyen aquellos fondos públicos de origen gratuito y
17 sin contraprestación, recibido por un sujeto privado que haya sido transferido o
18 puesto a su disposición mediante una partida presupuestaria, cuyo destino está
19 previamente definido por el sujeto privado mediante un programa o plan de trabajo
20 anual y el mismo sea congruente con los fines públicos que atiende el ente
21 concedente o que la legislación vigente le haya otorgado el citado destino.

22 **Ente concedente:** Comprende a la Municipalidad de San Carlos, quien figura como
23 sujeto de naturaleza jurídica pública revestida de competencia legal para transferir
24 fondos públicos a sujetos privados, de forma gratuita y sin contraprestación alguna.

25 **Órgano Competente:** La unidad coordinadora de los programas a financiar a través
26 de transferencias, responsable de la verificación y cumplimiento de los requisitos y
27 procesos establecidos en el presente reglamento.

28 **Reglamento:** Normativa elaborada por el ente concedente y aprobada por el
29 Concejo Municipal de San Carlos que regula lo concerniente a las transferencias de
30 beneficios patrimoniales a Sujetos Privados.

1 **Organización No Gubernamental:** Es aquel ente de naturaleza jurídica privada
2 regulada en mediante el artículo 20 bis de la Ley N°7733, que recibe un beneficio
3 patrimonial sin contraprestación por parte de la Municipalidad para cumplir con el
4 interés público determinado a través de un plan de trabajo.

5 **Plan de trabajo:** Es el instrumento elaborado por el sujeto privado mediante el cual
6 se expresa el interés público a satisfacer por medio del beneficio patrimonial
7 trasferido por el ente concedente.

8 **Presupuesto del beneficio patrimonial:** Comprenden aquellos instrumentos
9 institucionales que expresan el origen y la finalidad del beneficio patrimonial que el
10 ente concedente estima otorgar al sujeto privado, mediante una transferencia
11 presupuestaria.

12 **Remanente del beneficio patrimonial concedido:** Es aquel recurso no utilizado y
13 que forma parte del beneficio otorgado una vez satisfecho el interés público para el
14 cual se otorgó.

15 **Intereses generados por el beneficio patrimonial otorgado:** Son los recursos
16 financieros adicionales que surgen de la disposición de los mismos en una cuenta
17 corriente, administrada por el sujeto privado beneficiario.

18 **Transferencia gratuita y sin contraprestación:** Recursos otorgados al sujeto
19 privado, que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin
20 que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien
21 transfiere los recursos.

22

23 Artículo 4º- **Órganos competentes de la transferencia.** Los beneficios
24 patrimoniales otorgados mediante el artículo 20 bis de la Ley N° 7733 a
25 Organizaciones No Gubernamentales, para la atención de las personas menores de
26 edad en riesgo social del Cantón, le corresponderá a la Dirección de Desarrollo
27 Social en coordinación conjunta con la Alcaldía Municipal y la Dirección de Hacienda
28 Municipal.

29

30 Artículo 5º- **Funciones del Órgano Competente.**

1 En la transferencia de fondos públicos a las Organizaciones No Gubernamentales
2 cuyo objeto sea el financiamiento de programas sociales para la atención de
3 personas menores de edad en condición de riesgo social, será responsabilidad de
4 la Dirección de Desarrollo Social velar por la observancia de las siguientes
5 disposiciones:

6 1.- Conformar un expediente administrativo mediante el cual se integren los
7 mecanismos de control institucional creados.

8 2.- Verificar el cumplimiento de los requisitos descritos en el reglamento y demás
9 normativa aplicable, previo al desembolso.

10 3.- Implementar los procedimientos establecidos para la ejecución de los beneficios
11 patrimoniales.

12 4.- Brindar seguimiento y asesoría técnica a las Organizaciones No
13 Gubernamentales entorno a la ejecución de los programas, cuya finalidad consista
14 en la satisfacción del interés público incluido en el Plan Anual de Trabajo.

15 5.- Fiscalizar e inspeccionar periódicamente a las Organizaciones No
16 Gubernamentales con el fin de corroborar el cumplimiento del Plan de Trabajo, así
17 como, evaluar el destino y uso oportuno de los fondos públicos concedidos.

18

19 Además, en la tramitación de la transferencia se contará con el apoyo técnico de la
20 Dirección de Hacienda Municipal la cual, tendrá como funciones:

21 1.- Fiscalizar la información financiera que brinde las Organizaciones No
22 Gubernamentales como parte de los beneficios patrimoniales cedidos.

23 2.- Aplicar los mecanismos de control financieros establecidos al efecto.

24 3.- Requerir ante la Dirección de Desarrollo Social, así como a las Organizaciones
25 No Gubernamentales, cualquier información financiera que sea estrictamente
26 esencial para ejercer las funciones de control financiero.

27 4.- Solicitar a las Organizaciones No Gubernamentales la corrección de los
28 instrumentos de información financiera aportados en la liquidación presupuestaria,
29 cuando éstas contengan errores materiales que incidan en su aprobación final.

30 5.- Aprobar o rechazar las liquidaciones presupuestarias presentadas por las

1 Organizaciones No Gubernamentales, para tal efecto, dictará una resolución
2 administrativa con una exposición detallada de su decisión.

3

4 Artículo 6º- **Finalidad de la transferencia.** Los beneficios patrimoniales transferidos
5 tienen como propósito satisfacer las necesidades públicas de diversa índole
6 mediante un proceso continuo y participativo mediante el cual se propone, aprueba,
7 ejecuta y controla el otorgamiento de los beneficios patrimoniales sustentados en
8 una contraprestación de servicios a favor de la colectividad.

9

10 Artículo 7º.- La Administración Municipal podrá conceder una o más transferencias
11 patrimoniales al mismo Sujeto Privado dentro del año en curso para cubrir
12 programas sociales distinta naturaleza, previa demostración de la capacidad
13 administrativa para desarrollarlos, y contando con autorización previa al
14 desembolso por parte del Concejo Municipal.

15

16

CAPÍTULO II

17

Presupuestación de los recursos asignados

18

19 Artículo 8º.- **Presupuestación de los recursos.** La Municipalidad deberá anexar a
20 los presupuestos (ordinarios, extraordinarios y modificaciones) que presenta a la
21 Contraloría General de la República, una lista con el detalle de todos los
22 beneficiarios que integran la partida de transferencias, corrientes o de capital, en
23 favor de sujetos privados.

24

25 Artículo 9º.- **Remisión cuadro de transferencias a la Contraloría General de la**
26 **República.** La Municipalidad a través de la Dirección de Hacienda Municipal remitirá
27 a la Contraloría General de la República un cuadro de transferencias corrientes y
28 de capital a favor de las organizaciones sin fines de lucro, cuando se incorporen
29 recursos en un documento presupuestario, donde se contemplará la siguiente
30 información:

- 1 a.- El nombre completo del sujeto privado beneficiario tal como aparece en la cédula
- 2 jurídica (sin el uso de siglas ni abreviaturas).
- 3 b.- El número de la cédula jurídica.
- 4 c.- El monto asignado.
- 5 d.- La finalidad del beneficio concedido (con indicación clara, que no se preste a
- 6 ambigüedades ni interpretaciones).
- 7 e.- El número y fecha de la ley que autoriza otorgar el beneficio.

8
9

CAPITULO III

De la distribución de recursos provenientes para la atención de la niñez y adolescencia en riesgo social.

10 **Artículo 10.- Delimitación del objeto de distribución.** El monto proporcional al
11 2% de lo recaudado por el ente concedente sobre el Impuesto a las Patentes será
12 distribuido entre las Organizaciones No Gubernamentales del Cantón reguladas en
13 el Artículo 20 bis de la Ley N 7733, de acuerdo a los siguientes criterios:

14 1.- Población atendida: Comprende la cantidad total de personas menores de edad
15 beneficiarios del programa de acuerdo a la capacidad instalada de cada
16 organización. Esta cantidad de personas beneficiarias estará delimitada por el
17 convenio que al efecto suscriba el Patronato Nacional de Infancia con cada una
18 Organizaciones No Gubernamentales.

19 Para tal efecto, cada asociación descrita deberá presentar a la Dirección de
20 Desarrollo Social una copia del convenio celebrado con el Patronato Nacional de la
21 Infancia por el periodo de vigencia de dicho convenio, el cual deberá ser renovado
22 cada vez que el instrumento agote su plazo de vigencia.

23 2.- Costo real de atención para cada persona menor de edad: Es la cantidad
24 monetaria mensual destinada por cada Organización No Gubernamental dentro de
25 su presupuesto para la atención integral de sus necesidades.

26 Para establecer la cantidad mensual que representa la atención de la persona
27 menor de edad, la Dirección de Desarrollo Social consultará al Patronato Nacional
28 de la Infancia el monto autorizado de acuerdo a los estudios técnicos que al efecto
29
30

1 realice el Ente rector en niñez y adolescencia.

2 **Artículo 11.- Remisión de documentación y cálculo para distribución de**
3 **recursos.** Una vez que la Dirección de Desarrollo Social cuente con la
4 documentación descrita en el artículo 10, la remitirá a la Dirección de Hacienda
5 Municipal para que éste proceda hacer la estimación promedio ponderado de
6 recursos que le corresponde a cada Organización No Gubernamental.

7 Para el cumplimiento de lo anterior, la Dirección de Hacienda Municipal le enviará a
8 la Dirección de Desarrollo Social y a las Organizaciones No Gubernamentales un
9 informe detallado de los fondos públicos asignados en respuesta a los factores de
10 población atendida y costo de atención para cada persona menor de edad.

11

12

CAPÍTULO IV

13

Régimen de Obligaciones inherentes a la Transferencia de Beneficios

14

Patrimoniales

15 Artículo 12. **Obligaciones de la Municipalidad.** La Municipalidad a través del
16 órgano competente, mantendrá estricta observancia en el cumplimiento de las
17 siguientes disposiciones:

18 a. Mantener de forma independiente un registro en el cual conste: el monto,
19 concepto, origen, movimientos de los fondos objeto de transferencias solicitadas y
20 ejecutadas.

21 b. Conformar y custodiar un expediente administrativo para cada una de las
22 Organizaciones

23 No Cubremanteles, donde se documente con oportunidad y eficiencia los
24 procedimientos establecidos.

25 c.- Implementar los mecanismos de control necesarios y suficientes con el fin de
26 verificar destino de los beneficios patrimoniales que otorga el Ente concedente.

27 d.- Tramitar ante la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal la suspensión o
28 revocatoria del beneficio patrimonial transferido, cuando se compruebe mediante el
29 debido proceso que los sujetos privados se han apartado de los fines previamente
30 asignados en el Plan de Trabajo o del interés público regulado por Ley

1 e.- Verificar que las Organizaciones No Gubernamentales administren los beneficios
2 patrimoniales concedidos en una cuenta corriente separada perteneciente a un
3 banco estatal, y a su vez, lleven registros independientes de los que correspondan
4 a otros fondos de su propiedad o administración.

5 f.- Confirmar la aplicación de los principios que rigen la sana administración de
6 recursos cuando se utilice total o parcialmente los recursos transferidos para la
7 adquisición de bienes y servicios.

8 g.- Corroborar que el sujeto privado esté al día con la presentación de informes de
9 liquidación previo al desembolso de la transferencia.

10

11 **Artículo 13º.- Obligaciones de las Organizaciones No Gubernamentales.** El
12 órgano competente, deberá establecer los mecanismos necesarios para que se
13 cumplan las siguientes disposiciones:

14 a.- Utilizar la transferencia para el cumplimiento exclusivo del fin público definido en
15 el plan anual de trabajo.

16 b.- Observar los procedimientos y requisitos establecidos en el presente cuerpo
17 normativo.

18 c.- Cumplir principios de sana administración de recursos, cuando utilice parcial o
19 totalmente los recursos transferidos para la adquisición de bienes y servicios.

20 d.- Designar una cuenta corriente separada, en cualquier entidad financiera estatal,
21 para custodiar los beneficios patrimoniales transferidos, así como, llevar registros
22 independientes de los que correspondan a otros fondos de su propiedad o
23 administración.

24 e.- Agregar al principal los intereses sobre la eventual inversión de fondos ociosos
25 de origen público. Para ello, el sujeto privado llevará un registro de los intereses
26 generados, los cuales, deberán ser devueltos a la Municipalidad en caso de no ser
27 utilizados para sufragar el programa que ejecute. Para este caso, el reintegro se
28 realizará una vez concluido el programa que dio origen a la transferencia, para ello,
29 adjuntará al informe de liquidación el original del comprobante de reintegro de los
30 intereses al municipio.

1 f.- Mantener de forma ordenada, bajo custodia y responsabilidad del representante
2 legal de la Organización No Gubernamental, toda la documentación relacionada con
3 el uso y administración de los beneficios patrimoniales transferidos.

4 g.- Presentar ante el órgano competente las liquidaciones y conciliaciones
5 mensuales con los comprobantes autorizados por la Administración Tributaria
6 correspondientes al uso y administración de los fondos públicos.

7 h.-Rendir un informe anual sobre el uso de los fondos transferidos. Este informe se
8 presentará una vez finalizado el programa social a financiar, o en su defecto, a más
9 tardar el último día hábil del mes de enero cuando el programa no se hubiere
10 concluido en el año girado. Dicho informe, se referirá a la ejecución del presupuesto,
11 así como al logro de los objetivos planteados en el plan de trabajo.

12 i.- Aportar cualquier documento que la Administración Municipal requiera a efectos
13 de constatar el destino de los fondos públicos cedidos.

14
15 Estas regulaciones deberán ser cumplidas, sin perjuicio de otros mecanismos de
16 control señalados por la Ley, el presente reglamento y otros procedimientos
17 establecidos por el órgano competente.

19 CAPÍTULO V

20 **De la transferencia de beneficios patrimoniales Organizaciones No** 21 **Gubernamentales**

22 **Artículo 14°-Requerimientos generales sobre las transferencias:**

23
24 1. Para cada transferencia, las Organizaciones No Gubernamentales elaborarán un
25 perfil de proyecto acompañado de un plan de trabajo donde se describirá claramente
26 el programa social que se financiará, el cual debe estar ajustado fin público
27 previamente definido mediante la legislación y el plan de trabajo.

28
29 2. Las Organizaciones No Gubernamentales observarán la aplicación de los
30 principios de sana administración de recursos, cuando utilicen parcial o totalmente,

1 los beneficios patrimoniales para adquirir bienes, productos o servicios
2 indispensables para llevar a cabo el desarrollo del programa social.

3

4 3.- Las Organizaciones No Gubernamentales deberán estar al día con la
5 presentación de informes y liquidaciones de los beneficios patrimoniales recibidos
6 anteriormente por la Municipalidad.

7

8 La Municipalidad a través del órgano competente, verificará las condiciones
9 establecidas para garantizar que la misma se ajusta al cumplimiento del fin previsto
10 en el presente reglamento, de forma que los recursos solo podrán utilizarse para el
11 programa social que motivó dicha transferencia.

12

13 **Artículo 15º.- Requerimientos del perfil de proyecto**

14 Previo al desembolso de los beneficios patrimoniales a las Organizaciones No
15 Gubernamentales, el órgano competente conformará un expediente administrativo
16 por cada transferencia y/o organización beneficiaria, mediante el cual se aportarán
17 los siguientes documentos:

18 1.- Perfil de proyecto, sellado y firmado por el representante legal de la Organización
19 No Gubernamental y el profesional coordinador que respalda la ejecución y
20 supervisión sobre el desarrollo del programa social.

21 2.- Solicitud de financiamiento del programa social, firmada por el representante
22 legal, con la siguiente información:

23 i. Número de la cédula jurídica.

24 ii. Nombre y número de cédula del representante legal.

25 iii. Domicilio legal, indicando la dirección de las oficinas o dirección del representante
26 legal, para facilitar las notificaciones, así como los números teléfono y correo
27 electrónico, según se disponga de esos medios.

28 iv. Nombre del programa social.

29 v. Objetivos y descripción del programa social.

30 3. Declaración jurada extendida por el sujeto privado mediante el cual manifieste de

- 1 forma expresa que el programa social o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva
2 responsabilidad, así como, que los gastos que se consignan en el presupuesto o
3 plan de trabajo anual no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos
4 legales de ninguna naturaleza, cuya satisfacción se ajusta al cumplimiento del plan
5 de trabajo.
- 6 4. Declaración jurada extendida por el sujeto privado mediante el cual manifieste de
7 forma expresa que cuenta con la organización administrativa adecuada para
8 desarrollar el programa social, de manera eficiente y eficaz.
- 9 5. Declaración jurada extendida por el sujeto privado mediante el cual manifieste de
10 forma expresa que los fondos serán administrados en una cuenta corriente bancaria
11 exclusivamente para ese tipo de fondos y a su vez se agregarán los intereses
12 generados por el capital principal.
- 13 6.- Declaración jurada extendida por el sujeto privado mediante el cual manifieste
14 de forma expresa los aportes que brindará la comunidad para llevar a cabo el
15 proyecto, cuando la naturaleza de la transferencia sea el financiamiento de
16 programas sociales.
- 17 7.- Declaración jurada extendida por el sujeto privado mediante el cual manifieste
18 de forma expresa el compromiso de presentar ante la Municipalidad, los informes
19 correspondientes con la periodicidad que éste le indique, y de mantener a su
20 disposición sin restricción alguna, toda la información y/o documentación
21 relacionada con el manejo de los beneficios patrimoniales concedidos, así como el
22 libre acceso para la verificación de la ejecución financiera y operativa del programa
23 social.
- 24 8.- Plan de trabajo anual para el cumplimiento de los objetivos del programa social
25 con su respectivo cronograma de ejecución.
- 26 9.- Certificación de estudio literal de propiedad emitida por el Registro Nacional de
27 la Propiedad donde se pretender ejecutar el proyecto de infraestructura.
- 28 Esta disposición aplica para aquellas transferencias otorgadas a Organizaciones No
29 Gubernamentales cuando dentro del plan de trabajo anual se contemple la
30 construcción y/o mejoras de infraestructura nuevas o existentes, lo anterior con el

- 1 objeto de reconocer el número de finca donde se invertirán los recursos públicos
2 cedidos. Para lo anterior, el inmueble deberá estar inscrito a nombre del Ente
3 Municipal, la Asociación de Desarrollo Integral de la localidad o cualquier
4 Organización No Gubernamental declarada de utilidad y/o interés público mediante
5 Ley en la que se faculte para recibir y administrar fondos públicos.
- 6 10.- Copia del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado
7 (Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa) en el cual se
8 manifieste la aprobación del programa social, capacidad administrativa y financiera
9 para llevarlo a cabo y el presupuesto respectivo.
- 10 El acta deberá estar sellada y firmada por el representante legal y secretario (a).
11 Para lo anterior la Organización No Gubernamental, presentará el libro de actas
12 para constatar que la copia del acuerdo de acta adjunto es fiel y exacta de su
13 original.
- 14 11.- Certificación vigente de la personería jurídica.
- 15 12.- Presupuesto del programa social a financiar.
- 16 13.- Original de Estados Financieros correspondientes al último periodo contable
17 comparativo y al último corte trimestral más reciente, firmados por el Contador que
18 los elaboró y por el representante legal de la Organización No Gubernamental,
19 acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en
20 la cual se haga constar que las cifras que presentan los Estados Financieros
21 corresponden a las que están contenidas en los libros de inventario y balance de la
22 entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la Municipalidad solicite Estados
23 Financieros auditados por un Contador Público Autorizado, ello cuando a juicio de
24 la Administración Municipal, de conformidad con su responsabilidad, lo estime
25 pertinente.
- 26 14.- Plano y/o croquis de dibujo técnico de construcción cuando programa social a
27 ejecutar tenga como fin la construcción de una obra nueva o la reparación de la
28 infraestructura existente.
- 29 15.- Cuenta bancaria a nombre de la Organización No Gubernamental destinada de
30 forma exclusiva para administrar los beneficios patrimoniales transferidos.

1 Artículo 16º.- **Verificación.** La Dirección de Desarrollo Social verificará el
2 cumplimiento de los requisitos anteriores.
3 Una vez cumplidos todos los requisitos, la Municipalidad procederá asignar los
4 fondos según la distribución realizada en el Capítulo III del presente reglamento.
5 Si la documentación adjunta no llenare los requerimientos expuestos en el artículo
6 anterior, la Dirección de Desarrollo Social le prevendrá al representante legal su
7 corrección; para ello, le puntualizará los requisitos omitidos o los que contenga
8 defectos formales y/o materiales.
9 En dicha resolución se comunicará su corrección dentro del plazo improrrogable de
10 15 días hábiles, y si no se hiciere, se ordenará su archivo. La resolución que
11 establece la corrección de la solicitud carecerá de recurso, sí lo tendrá en ambos
12 efectos aquella que declare el archivo de la solicitud.

13

14

CAPITULO VI

15

De la contratación de bienes y servicios por parte de las Organizaciones No

16

Gubernamentales

17

Artículo 17.- Gastos logísticos y operativos. De acuerdo con el bloque de
18 legalidad aplicable y manuales de clasificación, se entiende por gastos logísticos y
19 operativos todos los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento ordinario
20 del programa social que se lleve a cabo por la Organización No Gubernamental para
21 la atención de las personas menores de edad que se encuentran en riesgo social.

22

Contempla entre algunos de sus gastos: servicios públicos, materiales y suministros
23 eléctricos y/o de construcción, mobiliario y equipo, materiales y suministros de
24 oficina, bienes y servicios para la seguridad y la limpieza, así como actividades de
25 mantenimiento básico de la infraestructura.

26

También la compra de bienes y servicios para el desarrollo de actividades
27 relacionadas con la atención de la niñez y adolescencia en riesgo social, entiéndase
28 por ellos: servicios de atención directa, promoción del deporte, la cultura, el arte y
29 la recreación, así como ferias educativas, científicas y ambientales.

30

Artículo 18.- Prioridad de atención. Tendrá prioridad el pago de servicios públicos,

1 así como aquellos gastos operativos que, en caso de no realizarse, comprometan
2 el funcionamiento de la asociación y el cumplimiento de obligaciones contractuales,
3 incluidos las cargas sociales y derechos laborales de los servicios personales
4 contratados con cargo al presupuesto de la Organización No Gubernamental
5 directamente relacionada con la atención de las personas menores de edad en
6 riesgo social.

7 **Artículo 19.- De la contratación de bienes y servicios.**

8 Las Organizaciones No Gubernamentales que requieran materiales, bienes,
9 suministros y/o servicios, para el cumplimiento efectivo y oportuno de los programas
10 sociales contemplados en el plan anual trabajo, deberán adquirirlos en estricto
11 apego los principios que rigen la contratación administrativa, indicados en la Ley de
12 Contratación Administrativa y su Reglamento.

13 Para ello, deberá aportar al expediente administrativos una copia de los siguientes
14 documentos en respaldo de la contratación:

15 a.- Dos facturas proformas sobre los materiales, bienes, suministros y/o servicios
16 que requieran contratar las Organizaciones No Gubernamentales. Estas facturas
17 proformas deberán indicar: monto en colones, vigencia de la oferta, tiempo de
18 entrega de los materiales, bienes, suministros y/o servicios contratados y forma de
19 pago.

20 b.- Carta del administrador y/o coordinador de la Organización No Gubernamental,
21 mediante la cual se exprese la elección del oferente a contratar con su respectiva
22 fundamentación basado en los principios de sana administración de recursos.

23 c.- Copia del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado
24 (Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa) en la cual conste
25 la aprobación del oferente a contratar. El acta deberá ser firmada y avalada por
26 quienes ocupen el puesto de secretario (a) y presidente del órgano superior del
27 sujeto privado.

28 d.- Comprobante de pago de los materiales, bienes, suministros y/o servicios
29 contratados.

30

1 cuenta corriente designada para su administración disponga de un mínimo del 50%
2 del monto aprobado para su constitución.

3 **Artículo 24.- Responsable de la administración de Fondo Fijo-Caja Chica.** El
4 responsable del Fondo Fijo-Caja Chica de cada Organización No Gubernamental,
5 será el representante legal de cada organización o en quien éste delegue el
6 cumplimiento de las funciones atinentes a dicho cargo mediante un acuerdo de
7 Junta Directiva, en dicho caso se deberá aportar la copia del acta o transcripción del
8 acuerdo del órgano superior del sujeto privado (Junta Directiva, Consejo de
9 Administración, Junta Administrativa) donde conste la delegación sobre la
10 administración del Fondo Fijo-Caja Chica, firmada por quien ostente el puesto de
11 presidente y secretario.

12 El representante legal de cada Organización No Gubernamental le comunicará a la
13 Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Hacienda Municipal el nombre y el
14 número de cédula de la persona responsable de la administración del Fondo Fijo-
15 Caja Chica. Esta documentación será aportada al expediente administrativo
16 conformado al efecto para la transferencia.

17 Compete al representante legal de la organización mantener actualizado el registro
18 de personas autorizadas para operar la cuenta corriente de acuerdo a la delegación
19 sobre la administración de Fondo Fijo-Caja Chica y a su vez, aportar copia del acta
20 o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (Junta Directiva,
21 Consejo de Administración, Junta Administrativa) donde conste la autorización para
22 la administración del fondo o cualquier modificación pertinente.

23

24 **Artículo 25.- Adquisición de bienes y servicios por medio de un Fondo Fijo-**
25 **Caja Chica.**

26 El administrador y/o coordinador de la Organización No Gubernamental deberá
27 documentar la solicitud de compra de bienes y servicios mediante dicha modalidad,
28 adjuntando los siguientes requisitos:

29 a.- Dos facturas proformas sobre los materiales, bienes, suministros y/o servicios
30 que requieran contratar las Organizaciones No Gubernamentales. Estas facturas

1 proformas deberán indicar: monto en colones, vigencia de la oferta, tiempo de
2 entrega de los materiales, bienes, suministros y/o servicios contratados y forma de
3 pago.

4 b.- Carta del administrador y/o coordinador de la Organización No Gubernamental,
5 mediante la cual se exprese la elección del oferente a contratar con su respectiva
6 fundamentación basado en los principios de sana administración de recursos.

7 c.- Comprobante de pago de los materiales, bienes, suministros y/o servicios
8 contratados.

9

10 **Artículo 26.- De la liquidación presupuestaria de las contrataciones de bienes**
11 **y servicios por medio de un Fondo Fijo-Caja Chica.** En cuanto a su liquidación
12 presupuestaria, todo lo concerniente a informes financieros referidos a la
13 administración del Fondo Fijo-Caja Chica deberá presentarse en un legajo por
14 separado dentro de la misma liquidación presupuestaria, adjuntando la
15 documentación regulada en los artículos 24 y 25 del presente reglamento.

16 **CAPITULO VIII**

17 **Del giro de los fondos públicos a las Organizaciones No Gubernamentales**

18 **Artículo 27°.- Formalización del expediente administrativo.** Formalizado el
19 expediente administrativo con los requerimientos documentales señalados, la
20 Dirección de Desarrollo Social será el encargado de su custodia con el fin de
21 continuar con el trámite de desembolso.

22 **Artículo 28°. Giro de los recursos.** La Municipalidad a través de la Alcaldía
23 Municipal coordinará con los Departamentos de Contabilidad y Tesorería el giro de
24 los recursos a la cuenta bancaria designada por la Organización No Gubernamental.

25

26 **CAPÍTULO XI**

27 **Suspensión de ejecución y prórrogas.**

28

29 **Artículo 29°.- Solicitud de prórroga.** Si una vez iniciado el programa social, por
30 razón de caso fortuito, fuerza mayor o hecho de la naturaleza, ésta se suspende

1 debido a la imposibilidad de continuar con el mismo, la Organización No
2 Gubernamental dispondrá de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a
3 partir del momento en que sucedieron los hechos, para presentar la solicitud de
4 prórroga a la Dirección de Desarrollo Social.

5 Para ese efecto, el representante legal deberá justificar de manera concreta y
6 detallada los motivos que generaron la suspensión del programa y en ese mismo
7 acto deberá presentar un nuevo plan de trabajo que contemple el reinicio del mismo
8 hasta su finalización.

9

10 **Artículo 30.- Respuesta a la solicitud de prórroga.** La Dirección de Desarrollo
11 Social resolverá mediante resolución motivada la solicitud de prórroga, en el plazo
12 máximo de 8 días hábiles contados a partir del momento en que recibe la solicitud
13 de prórroga, debiendo realizar una valoración integral de las circunstancias
14 expuestas, para ello, podrá apoyarse en el criterio que al respecto emita el personal
15 técnico previa consulta realizada, debiendo conceder o rechazar la prórroga
16 solicitada. En ambos sentidos, la resolución que se emita podrá recurrirse mediante
17 los recursos ordinarios regulados en la Ley General de Administración Pública y el
18 Código Municipal.

19 **Artículo 31.- Vigencia de la prórroga.** Una vez otorgada la prórroga, la
20 Organización No Gubernamental dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días
21 naturales para reiniciar los trabajos, caso contrario, la Municipalidad, procederá a
22 realizar el procedimiento administrativo que estime conveniente para recuperar el
23 beneficio patrimonial transferido cuando existan elementos fehacientes de alto
24 riesgo de pérdida, detrimento y/o uso distinto al programa social autorizado en el
25 plan de trabajo o perfil de proyecto, siendo la Organización No Gubernamental el
26 responsable de reintegrar el beneficio patrimonial a la Municipalidad.

27 En caso de rechazarse la prórroga, la Organización No Gubernamental deberá
28 reiniciar la ejecución del programa social en el plazo de 8 días hábiles contados a
29 partir de la comunicación hecha por la Dirección de Desarrollo Social.

30

1 proceso administrativo para establecer las gestiones administrativas que
2 corresponda y, cuando proceda, la reasignación de los recursos para otros fines.

3
4 Cuando la Alcaldía Municipal determine mediante el procedimiento administrativo la
5 reasignación de los recursos para otros fines, la Organización No Gubernamental
6 deberá presentar ante la Dirección de Desarrollo Social la modificación de los
7 instrumentos que le sean aplicables.

8

9

CAPÍTULO XI

10 **Informes y finiquitos sobre la transferencia de beneficios patrimoniales**

11

12 **Artículo 34º.- Suministro de documentos, información y aclaraciones sobre el**
13 **uso de los recursos.** Las Organizaciones No Gubernamentales deberán entregar
14 a la Municipalidad cualquier información, documentos, aclaraciones y adiciones que
15 ésta requiera sobre el manejo de fondos de origen público.

16 Para ese efecto, la Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Social,
17 determinará el grado de detalle, la cantidad y la forma de presentación de la
18 información que se requiera para proceder con el finiquito de la transferencia, así
19 como, para comprobar por los medios idóneos que los beneficios concedidos se
20 programaron, ejecutaron y liquidaron de acuerdo con lo estipulado en el plan anual
21 de trabajo y el perfil de proyecto.

22

23 **Artículo 35º.- Informe de liquidación operativa.** Una vez concluido el programa
24 social, el representante legal de la Organización No Gubernamental presentará un
25 informe de finiquito operativo a la Dirección de Desarrollo Social.

26 El informe se referirá a la ejecución operativa del programa social, el grado de
27 cumplimiento de metas operativas, así como la medición cualitativa y cuantitativa
28 del plan trabajo anual o perfil de proyecto indicando expresamente el impacto social
29 que generaron los programas sociales ejecutados.

30 El informe vendrá acompañado de una fotocopia del libro de actas de la Junta

1 Directiva de la organización u órgano colegiado que haga sus veces, en que conste
2 que conoció y aprobó los informes citados. Para lo anterior, se presentará el libro de
3 actas original con el fin de corroborar que la copia del acuerdo de acta presentada
4 es fiel y exacta de su original.

5 Le corresponderá a la Dirección de Desarrollo Social aprobar o rechazar el informe
6 de ejecución operativa mediante resolución motivada, dentro del plazo de 8 días
7 hábiles al recibo de la documentación.

8 En caso de que la Dirección de Desarrollo Social estime inconsistencias en la
9 información suministrada o falta de datos operativos oportunos, le solicitará al
10 representante legal la aclaración, modificación y/o rectificación del informe de
11 ejecución operativa, lo anterior, en un plazo improrrogable de 8 días hábiles
12 contados a partir del momento en que se notifica la resolución, bajo apercibimiento
13 de aplicar lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento.

14

15 **Artículo 36°.- Informe de liquidación presupuestaria.** Una vez autorizado el
16 informe de liquidación operativa por parte de la Dirección de Desarrollo Social, el
17 representante legal de la Organización No Gubernamental presentará un informe
18 de finiquito presupuestario a la Dirección de Hacienda Municipal.

19 El informe se referirá a la ejecución del presupuesto del programa social, liquidación
20 presupuestaria, liquidación sobre el Fondo Fijo de Caja Chica, el presupuesto de
21 ingresos y egresos, así como al cumplimiento del plan trabajo anual o perfil de
22 proyecto de conformidad con las disposiciones que al efecto emita la Municipalidad,
23 indicando el monto efectivamente ejecutado y los motivos que justifiquen.

24 Dicho informe vendrá acompañado de una fotocopia del libro de actas de la Junta
25 Directiva de la organización u órgano colegiado que haga sus veces, en que conste
26 que conoció y aprobó los informes citados. Para lo anterior, se presentará el libro de
27 actas original con el fin de corroborar que la copia del acuerdo de acta presentada
28 es fiel y exacta de su original.

29 Cuando se presente una ejecución inferior al cien por ciento transferido, el sujeto
30 privado deberá aportar los comprobantes de reintegro de las sumas sobrantes al

1 municipio.

2 Este finiquito presupuestario se presentará ante la Dirección de Hacienda Municipal,
3 para que éste proceda a realizar un análisis financiero del mismo, quien, además,
4 será la responsable de aprobar o rechazar el informe de liquidación presupuestaria
5 y financieros mediante resolución motivada, dentro del plazo de 8 días hábiles al
6 recibo de la documentación.

7 En caso de que la Dirección de Hacienda estime inconsistencias en la información
8 suministrada o falta de datos financieros oportunos, le solicitará al representante
9 legal de la organización la aclaración, modificación y/o rectificación del informe de
10 liquidación, lo anterior, en un plazo improrrogable de 8 días hábiles contados a partir
11 del momento en que se notifica la resolución, bajo apercibimiento de aplicar lo
12 dispuesto en el artículo 37 del Reglamento.

13 **Artículo 37.- Incumplimiento de la presentación de informes a la**
14 **Municipalidad.** Cuando el sujeto privado no presente los informes, documentación
15 o rectificación solicitadas por la Municipalidad, según lo establecen los artículos 35
16 y 36, la Dirección de Desarrollo Social o la Dirección de Hacienda Municipal
17 procederán a informar a la Alcaldía Municipal mediante resolución razonada, los
18 hechos e incumplimientos acaecidos para que ésta inicie el procedimiento
19 administrativo correspondiente con el fin de recuperar los beneficios patrimoniales
20 transferidos.

21 **Artículo 38º.- Finiquito del convenio.** Una vez aprobado el informe de liquidación
22 presupuestaria por parte de la Dirección Hacienda, ésta remitirá el expediente
23 administrativo a la Dirección de Desarrollo Social para su debida custodia.

24

25

CAPÍTULO XII

26

Régimen de responsabilidades y sanciones

27

28

29

30

Artículo 39º.- Desviación del beneficio patrimonial concedido o liberación de
obligaciones otorgadas. Cuando la Organización No Gubernamental desvíe el
beneficio patrimonial transferido por la Municipalidad, hacia fines diversos del
asignado en el plan anual de trabajo o en el perfil de proyecto, se estará ante un

1 incumplimiento, situación que deberá ser comunicada a la Alcaldía Municipal a
2 través de la Dirección de Desarrollo Social o de la Dirección de Hacienda Municipal.
3 La Alcaldía Municipal remitirá copia documentada de la resolución del debido
4 proceso y del expediente administrativo de la transferencia a la Contraloría General
5 de la República, para que ésta dentro de su competencia como órgano fiscalizador
6 de Hacienda Pública, realice las gestiones administrativas y/o investigaciones que
7 considere oportunas.

8 Una vez comunicada los resultados de la investigación realizada por la Contraloría
9 General de la República sobre las circunstancias suscitadas, la Municipalidad
10 quedará facultada para suspender o revocar la concesión de beneficios
11 patrimoniales, correspondiéndole a la Organización No Gubernamental restituir el
12 monto del beneficio desviado, los intereses generados, así como los daños y
13 perjuicios ocasionados, dentro del proceso judicial que se instaure al efecto.

14 **Artículo 40º.- Proceso recuperación de beneficios.** La Municipalidad a través de
15 la Alcaldía Municipal deberá dictar resolución razonada que declare la
16 responsabilidad y el monto de los fondos desviados, intereses generados, así como
17 los daños y perjuicios en caso de existir, lo anterior previa formación de expediente,
18 con oportunidad suficiente de audiencia y defensa en favor del sujeto privado de
19 conformidad al Título V de la Ley General de Administración Pública.

20 La recuperación del monto del beneficio desviado, será realizada a través de la vía
21 ejecutiva, con base en la resolución certificada de la Municipalidad. La resolución
22 final de dicho proceso debidamente certificado, se constituirá en título ejecutivo
23 contra la Organización No Gubernamental responsable, con el cual la Municipalidad
24 deberá iniciar, de inmediato, el cobro judicial correspondiente.

25 **Artículo 41º.- Otras Sanciones.** Adicional a la obligación de reintegro de los
26 beneficios patrimoniales concedidos, la Municipalidad a través del proceso
27 establecido en el artículo anterior decretará la suspensión de transferencias de
28 beneficios patrimoniales a la Organización No Gubernamental.

29
30

1 Remito para su estudio y aprobación correspondiente copia del oficio MSC-DCU-
2 155-2020 sobre el Informe de Inspección realizada por el Departamento de
3 Desarrollo y Control Urbano sobre Informe de inspección Urbanización el Cascajal
4 – San Pedro, La Tigra.

5
6 Se adjunta copia correspondiente a 18 folios.

7
8 **ACUERDO N°03.-**

9
10 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas, para su análisis
11 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-A.M-0887-2020 emitido por
12 la Alcaldía Municipal, referente a Informe de inspección Urbanización El Cascajal –
13 San Pedro, La Tigra.

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15
16 ➤ **Consultas Varias. -**

17
18 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, sería muy
19 importante que la señora Karol Cristina Salas Vargas, Vicealcaldesa Municipal,
20 informe en qué condición se está con el tema de los albergues, recordar que se
21 había acordado con la Comisión Nacional de Emergencia el establecimiento de
22 varios albergues o centros de aislamiento del Covid por el tema que estamos
23 viviendo, es preocupante ver que continúan los casos, ya ahora a nivel nacional,
24 dichosamente de alguna manera dejamos de ser el foco de la noticia, esto se
25 complicó más, se ha extendido a la meseta Central, por los casos de hoy que fueron
26 69 pareciera que esto se está volviendo pan de cada día, hay que estar preparados
27 para de verdad no tener otra sorpresa de otra empresa que aparezca con un poco
28 de casos y saber a dónde se van a llevar a los señores que no tienen donde pasar
29 la cuarentena, es un tema trascendental de la seguridad, de salud pública de este
30 cantón y es algo que debemos resolver, es importante que tanto este Concejo

1 Municipal como la comunidad en general estar enterados de por dónde va ese
2 asunto, que ya haya una solución clara y definitiva para el cantón, seguimos siendo
3 franja de contención los primeros que vamos a salir contaminados con este
4 problema migratoria que no termina de controlarse y que evidentemente ha sido
5 muy difícil para el Gobierno con todas las medidas tomadas controlar a los
6 nicaragüenses que pasan y que vienen infectados con la enfermedad, es muy
7 importante estar preparados y que se tome con un punto prioritario.

8

9 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, indica que, en el Barrio
10 San Martín en la entrada de la urbanización la Isla hay un puente que es como cuello
11 de botella, el año pasado le había solicitado el Ingeniero Pablo Araya y la Arquitecta
12 Alejandra que ayuda para poder ampliar ese tipo de puente, más que todo es como
13 una alcantarilla, es demasiado hondo y se está teniendo muchos accidentes, le
14 solicita a la señora Vicealcaldesa interponer sus buenos oficios para que hable con
15 el Ingeniero Pablo Araya y la Arquitecta Alejandra para poder continuar con el
16 proyecto y así evacuar el problema.

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, se une a las
19 palabras de la Regidora María Luisa Arce, señalando que, ese puente está como
20 en una cursa, es bastante peligroso y sí ha habido accidentes porque es una parte
21 muy angosta.

22

23 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Vicealcaldesa Municipal, sobre el tema
24 de los albergues señala que, a partir del día 08 de junio la Comisión Nacional de
25 Emergencias se hizo presente en La Fortuna de San Carlos, fue una visita
26 sorpresiva o muy rápida, fue una reunión convocado desde el día antes, domingo a
27 media tarde, así que fue un corre y corre, para ese día la Comisión Nacional de
28 Emergencias propone que debe abrirse un albergue en el sector de La Fortuna, la
29 intención inicial era abrirlo en puntos que estaban muy cerca inclusive del parque
30 centro de La Fortuna, se hicieron gestione tanto de la Municipalidad como de

1 fuerzas vivas de dicho distrito para que ese albergue fuera ubicado en otro punto
2 estratégico y no en el centro de población o centro residencial, posteriormente el
3 jueves 11 de junio se realiza en el Palacio Municipal una reunión donde participa la
4 Comisión Nacional de Emergencias vino el Presidente señor Alex Solís, Don
5 Sigifredo Pérez, Jefe Operativo y otros colaboradores de la Comisión de
6 Emergencias, así mismo participó como representante de la Comisión Municipal de
7 Emergencias y estuvo presente también el señor Alcalde Alfredo Córdoba y los
8 compañeros Jefes de Fracción y es lo que se refiere el señor Regidor Solís Sauma,
9 justamente que el acuerdo de procurar la apertura o aportar puntos estratégicos que
10 fuesen considerados como lugares para habilitar albergues o centros de atención,
11 o aislamientos, el señor Alfredo Córdoba hizo una propuesta a los señores
12 Regidores y a la Comisión Nacional de Emergencias y en ese sentido la Vice
13 alcaldía emitió un documento el lunes 15 de enero tanto a la Comisión Nacional de
14 Emergencias con copia a los señores Regidores de la posición que esos puntos
15 debían estar fuera de los centros de población o de los centros de distrito e inclusive
16 fuera de lo que son zonas residenciales, para ese momento se consideraba un lugar
17 en Cutris y había la posibilidad de otros puntos, pero, a partir del martes 16 de junio
18 el señor Alcalde Alfredo Córdoba asume la Coordinación Municipal de Emergencias
19 en ese sentido es él quien tiene en este momento todas las valoraciones y todos los
20 puntos posibles para temas albergue, siendo que, la preocupación del Regidor Luis
21 Fernando Solís fue trasladada el pasado viernes a Don Alfredo Córdoba e indicó
22 que ya estaba resuelto el asunto de Los Ángeles de La Fortuna, sería entonces de
23 hoy en adelante que Don Alfredo Córdoba y un grupo de técnicos brinden ese
24 informe que es de total interés para todo el cantón y el país. Sobre la solicitud de la
25 señora María Arce Murillo, señala que, con mucho gusto toma nota para darle
26 seguimiento al asunto.

27

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, le agradece a la señora
29 Vicealcaldesa por la información brindada, recalca que, es importante que en esta
30 semana pasen la información bien detallada sobre cuáles albergues son los que

1 definitivamente ya están autorizados, preocupa el tema de que es como muy lento,
2 por la visita que se hizo a Los Ángeles y Sonafluca se da cuenta de que todo mundo
3 influye en esto, desde la comunidad que ha sido a un problema hasta los procesos
4 de las inspecciones, el informe técnico del Ministerio de Salud, la dotación de los
5 recursos que requiere el albergue, son muchos aspectos que no son rápidos, la
6 preocupación está en que van pasando los días y no vaya a ser que nos volvamos
7 a encontrar con una situación como la que hemos tenido de esas detecciones, hay
8 que ser realistas que pareciera que algunos señores que tienen empresas y
9 trasladan trabajadores continúan haciendo caso omiso a las solicitudes expresas
10 del Ministerio de Salud en cuanto al traslado de los nicaragüenses para los trabajos
11 agrícolas, ha seguido el tema de camiones que han detenido en vía con esas
12 personas y el riesgo que hay a la ciudadanía es sumamente alto.

13

14 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, le indica a la señora
15 Regidora María Luisa Arce Murillo, que también se debería de conversar tema con
16 los Síndicos del Distrito de Quesada Hilda Sandoval Galera y Victor Hugo Gamboa
17 Brenes par que ellos no solo estén enterados sino también para que puedan
18 informar sobre algún avance que haya hecho el Concejo de Distrito con respecto al
19 tema.

20

21 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Vicealcaldesa Municipal, señala que, se
22 une a la preocupación del Regidor Luis Fernando Solís Sauma, porque en esos
23 centros tienen que considerarse factores relevantes como seguridad, alimentación,
24 el manejo de los desechos, la atención médica entre otros asuntos importantes, si
25 es mucho cuidado tomar la decisión en donde ubicar estos centros de atención y
26 que son totalmente necesarios, es importante que el cantón esté ya preparado, los
27 números son apremiantes, aunque ya no esté en la Comisión Municipal de
28 Emergencias, con mucho gusto le dará seguimiento.

29

30

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
3 **CORRESPONDENCIA. -**

4
5 ➤ **Informe de correspondencia. –**

6
7 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

8
9 12 de junio 2020

10
11 Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González
12 Picado y Yuseth Bolaños Esquivel.

13
14 Se inicia sesión:

15
16 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio de la Comisión Cantonal de
17 la Persona Joven informando sobre el incumplimiento de algunos de sus miembros
18 en la asistencia a las sesiones de la Comisión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
20 **Culturales para su análisis y recomendación. Trasladar copia del oficio a las**
21 **organizaciones a las que representan los miembros señalados.**

22
23 **Artículo 2.** Se recibe oficio CEPDA-008-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
24 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.970 Ley de Fomento
25 Socioeconómico Local. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
26 **Solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del**
27 **lunes 29 de junio.**

28
29 **Artículo 3.** Se recibe oficio MSC-A.M-0830-2020 de la Administración Municipal
30 remitiendo borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San

1 Carlos y la ADI de Monte Cristo de Aguas Zarcas, construcción de la I etapa
2 Gimnasio de Boxeo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
3 **Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
4 **recomendación.**

5
6 **Artículo 4.** Se recibe oficio MSC-A.M-0831-2020 de la Administración Municipal
7 remitiendo borrador de reglamento para regular el funcionamiento y cobro del
8 servicio de aseo de vías, mantenimiento y limpieza de sitios públicos y zonas
9 verdes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
10 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
11 **recomendación.**

12
13 **Artículo 5.** Se recibe oficio SCMT-325-2020 del Concejo Municipal de Tarrazú
14 instando a las municipalidades del país para que trabajen en la prevención del acoso
15 y el abuso sexual. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
16 **por visto y tomar nota.**

17
18 **Artículo 6.** Se recibe oficio 554-2020 del Concejo Municipal de Guácimo instando
19 a las municipalidades del país para que se opongán al nuevo reglamento de
20 fraccionamiento y urbanizaciones del INVU. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
21 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22
23 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSC-AM-0838-2020 de la administración municipal
24 remitiendo estudio sobre terrenos de captación de agua Heliodoro A y Heliodoro C
25 solicitado por el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
26 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para**
27 **su conocimiento.**

28
29 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSC-AM-0839-2020 de la administración municipal
30 remitiendo informe sobre los procesos de contratación administrativa,

1 presupuestarios, financieros y de gestión operativa ante la declaratoria de pandemia
2 del coronavirus. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
3 **por visto y tomar nota.**

4
5 **Artículo 9.** Se recibe oficio CPEM-037-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
6 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.818 Reforma al artículo 14
7 del Código Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
8 **Solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del**
9 **lunes 29 de junio.**

10
11 **Artículo 10.** Se recibe oficio CPEM-039-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
12 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.896 Ley para mitigar los
13 efectos económicos de la pandemia COVID-19 y asegurar la estabilidad financiera
14 del régimen municipal en declaratorias de emergencia. **SE RECOMIENDA AL**
15 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su**
16 **análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.**

17
18 **Artículo 11.** Se recibe oficio 1018-2020-T del Tribunal Contencioso Administrativo
19 sobre el proceso con medida cautelar Ganadera Eduardos SA. **SE RECOMIENDA**
20 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo**
21 **para su conocimiento.**

22
23 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-JFLN-OFI-00017-2020 de la jefatura de fracción
24 parlamentaria del PLN mostrando su respaldo antes las acciones establecidas por
25 la Municipalidad de San Carlos en la atención de la pandemia. **SE RECOMIENDA**
26 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

27
28 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSC-AM-0860-2020 de la administración municipal
29 remitiendo la actualización del plan de desarrollo cantonal 2014-2024. **SE**
30 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**

1 **Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

2

3 **Artículo 14.** Se recibe oficio CEA-011-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
4 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°22.007 Ley de Minería
5 Crucitas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**
6 **ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29**
7 **de junio.**

8

9 **Artículo 15.** Se recibe oficio DRE-TSAF-063-2020 de la Dirección Regional del
10 Ministerio de Educación Pública solicitando al Concejo Municipal se valore la
11 posibilidad de delegar el acto de juramentación de las juntas administrativas y de
12 educación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Delegar el**
13 **acto de juramentación de las juntas administrativas y de educación el (la)**
14 **síndico (a) propietario o suplente del respectivo distrito, quienes deberán**
15 **remitar al Concejo Municipal un informe de comisión en la sesión ordinaria**
16 **posterior a la juramentación. Notificar a la Dirección Regional del Ministerio**
17 **de Educación Pública que a partir del 1 de julio las juramentaciones no se**
18 **realizarán en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, ya que esta**
19 **potestad será asumida por los (las) síndicos (as) a partir de esa fecha.**

20

21 **Artículo 16.** Se recibe oficio AL-CPAS-1207-2020 de la Asamblea Legislativa
22 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.844
23 Interpretación auténtica de la ley 2726 Ley Constitutiva del AyA. **SE RECOMIENDA**
24 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su**
25 **análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.**

26

27 **Artículo 17.** Se recibe oficio AL-CPAS-1209-2020 de la Asamblea Legislativa
28 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.913 Ley para el
29 tratamiento especial de los recursos de FODESAF en caso de emergencia nacional.
30 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**

1 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.**

2

3 **Artículo 18.** Se recibe oficio MISQ-675-2020 de la diputada María Inés Solís Quirós
4 solicitando un voto de apoyo a la iniciativa de ley de Minería Crucitas. **SE**
5 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**
6 **nota.**

7

8 **Artículo 19.** Se recibe oficio CNE-UAL-OS-0302-2020 de la Comisión Nacional de
9 Emergencias remitiendo respuesta a la solicitud de apoyo para proyecto de
10 inversión de rutas nacionales fronterizas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
11 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar visto, tomar nota y notificar a la Comisión**
12 **Especial de Asuntos Fronterizos para su conocimiento.**

13

14 **Artículo 20.** Se recibe oficio AL-CPOECO-159-2020 de la Asamblea Legislativa
15 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.995 Ley de
16 rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas en situación de vulnerabilidad
17 y estímulo a la producción. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
18 **ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el**
19 **orden día del lunes 29 de junio.**

20

21 **Artículo 21.** Se recibe oficio AL-DCLEAMB-005-2020 de la Asamblea Legislativa
22 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.237 Reforma al
23 código de minería para brindar seguridad jurídica y fortalecer los ingresos de los
24 gobiernos locales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
25 **Solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del**
26 **lunes 29 de junio.**

27

28 **Artículo 22.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0097-2020 de la Auditoría Municipal
29 notificando la convocatoria a exposición verbal de resultados de la auditoría en área
30 de Tesorería. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**

1 **recibido y tomar nota.**

2 **Artículo 23.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0096-2020 de la Auditoría Municipal
3 notificando la convocatoria a exposición verbal de resultados de la auditoría en área
4 de Cobros. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
5 **recibido y tomar nota.**

6

7 **Artículo 24.** Se recibe oficio MSC-AM-0862-2020 de la administración municipal
8 remitiendo análisis de propuesta del IFAM para programa emergente de alivio
9 financiero a municipalidades COVID-19. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
10 **MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a la administración municipal para que**
11 **solicite el aplazamiento del servicio de deuda que mantenemos con el IFAM**
12 **por un periodo máximo e improrrogable de seis meses.**

13

14 **Artículo 25.** Se recibe oficio AL-CPOECO-182-2020 de la Asamblea Legislativa
15 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.782 Ley para el
16 aprovechamiento rural de los minerales metálicos en Costa Rica. **SE**
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**
18 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.**

19

20 **Artículo 26.** Se recibe oficio AL-CPAS-1256-2020 de la Asamblea Legislativa
21 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.887 Ley de
22 acceso efectivo de la salud ante emergencias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su análisis e**
24 **incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.**

25

26 **Artículo 27.** Se recibe oficio AL-CPOECO-262-2020 de la Asamblea Legislativa
27 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.662 Reforma a
28 la ley de ARESEP para racionalizar el precio de la energía eléctrica. **SE**
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**
30 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.**

1 **Artículo 28.** Se recibe oficio AL-CPOECO-205-2020 de la Asamblea Legislativa
2 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.521 Disminución
3 del impuesto único a los combustibles, ley para la reactivación económica,
4 generación de empleo y prosperidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su análisis e**
6 **incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.**

7

8 **Artículo 29.** Se recibe oficio AL-CJ-21986-0351-2020 de la Asamblea Legislativa
9 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.986 Ley de
10 adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública. **SE**
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**
12 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.**

13

14 **Termina 15:46 horas**

15

16 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, sobre el punto
17 n° 15 del informe de correspondencia, señala que, los Centros Educativos del
18 Distrito de Pocosol, Cutris, Pital y algunos otros, deben desplazarse dos o tres horas
19 para poder venir al Concejo Municipal a juramentar a sus miembros, además son
20 distritos con problemática de caminos, de seguridad y de medios de transportes,
21 debido a la emergencia la restricción vehicular es a las 05:00 p.m., las sesiones del
22 Concejo también son a las 05:00 p.m. y eso también ha perjudicado las
23 juramentaciones, todas esas pausas las han manifestados los Directores de los
24 Centros Educativos, se considera que es una bonita oportunidad para que las
25 juramentaciones se hagan en cada distrito, también debemos caer en la triste
26 realidad que muchas veces los Directores de dichos centros deben de pagar los
27 gastos de las personas que vienen a juramentarse, tomando el acuerdo de llevar
28 las juramentaciones a los distritos se evitará aglomeraciones de gente en la sala de
29 sesiones y se va a facilitar la vigencia de las Juntas de Educación para que puedan
30 realizar su ardua labor por el bienestar de todo el estudiantado.

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, sobre el punto n° 03 del presente informe,
2 consulta qué porqué se envía a la Comisión de Jurídicos y no a la Comisión de
3 Deporte, sobre el punto n° 08 solicita una copia del oficio, del punto n° 24 referente
4 a análisis de propuesta del IFAM y se recomienda autorizar a la Administración para
5 que solicite un aplazamiento del servicio de la deuda que se mantiene con el IFAM
6 improrrogable por un periodo de seis meses, desea saber ¿Cuál es la razón por la
7 prórroga? asume que la Municipalidad tiene dinero y si va a solicitar esa prórroga
8 ¿Sí es con o sin intereses?, no le haya lógica si hay dinero para que solicitar la
9 prórroga.

10
11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, con
12 respecto al artículo n° 3 por tratarse de un convenio es que se traslada a la Comisión
13 de Asuntos Jurídicos, de hecho en la comisión revisa cosas propias del contrato y
14 no tanto por el fondo si es conveniente o no el convenio en sí, se ven observaciones
15 de fondo del reglamento y demás, sobre el punto ° 24 aclara que, el IFAM está
16 dando prórroga de pago a todas las municipalidades del país sobre los préstamos
17 que ha otorgado el IFAM a las municipalidades, el IFAM manda una nota diciendo
18 que si quieren acogerse a las prórrogas la municipalidad debe solicitar dicha
19 prórroga de pago, esto amparado en todos los inconvenientes y la disminución de
20 ingresos que ha habido en los Concejos Municipales, sobre el punto n° 15, señala
21 que, es algo muy oportuno no solo para el Concejo Municipal sino para todos los
22 distritos y escuelas, agradecerle al Regidor Álvaro Esquivel fue quien tuvo la primera
23 iniciativa con este tema, se movió con el Ministerio de Educación para que
24 mandaran un oficio que hacía falta para poder hacer eso realidad, a partir del
25 primero de julio la juramentaciones deberán realizarlas los síndicos en sus distritos
26 ya el síndico propietario o suplente y no se realizarían más juramentaciones en las
27 sesiones del Concejo Municipal. La Secretaría va a colaborar con envía copia del
28 acuerdo a la Dirección Regional del Ministerio de Educación y enviando la lista de
29 los 26 síndicos con sus respectivos números de teléfonos para que los estén
30 contactando para este fin.

1 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica de Florencia, sobre el
2 punto n° 15 del informe, al respecto desea saber si la juramentación la pueden hacer
3 como Síndicos en cualquier momento, pero, el nombramiento lo sigue haciendo el
4 Concejo Municipal.

5
6 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al respecto indica que,
7 el nombramiento efectivamente es una potestad del Concejo Municipal que no se
8 puede delegar, siendo que el mismo se seguirá haciendo en el seno del Concejo, lo
9 que se delega basados en el Artículo N° 15 del Reglamento de Juntas es el acto de
10 juramentación, para para esto la secretaría va a colaborar una vez que se haga el
11 nombramiento al Síndico se notifique, ya que los Síndicos deben presentar un
12 informe de comisión luego de que hacen la juramentación, dicho informe lo deben
13 presentar en la sesión inmediata posterior a la juramentación, la secretaría hará un
14 machote con todos los datos correspondientes.

15
16 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, sobre el punto n°24
17 del informe, señala que, le gustaría que se revise, aunque sea unas prórrogas a
18 veces los intereses capitalizan, hay que tener cuidado para hacer ese análisis, lo
19 dice en razón de que no se está enviando a comisión.

20
21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haber más
22 comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia, lo dada por
23 discutido y somete a votación el presente informe.

24

25 **ACUERDO N°04.-**

26

27 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y
28 recomendación a este Concejo Municipal, documento sin número de oficio del
29 Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos informando sobre el
30 incumplimiento de algunos de sus miembros en la asistencia a las sesiones de la

1 Comisión. Así mismo trasladar copia del oficio a las organizaciones a las que
2 representan los miembros señalados, **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **ACUERDO N°05.-**

6

7 Con base en el oficio CEPDA-008-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
8 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.970 “Ley de Fomento
9 Socioeconómico Local”, se determina, solicitar ocho días de prórroga para su
10 análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio. **Votación unánime.**
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°06.-**

14

15 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
16 recomendación, oficio MSC-A.M-0830-2020 de la Administración Municipal
17 remitiendo borrador de Reglamento para regular el funcionamiento y cobro del
18 servicio de aseo de vías, mantenimiento y limpieza de sitios públicos y zonas
19 verdes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°07.-**

22

23 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
24 recomendación, oficio MSC-A.M-0831-2020 de la Administración Municipal remitiendo
25 borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la
26 Asociación de Desarrollo Integral de Monte Cristo de Aguas Zarcas, construcción de la
27 I etapa Gimnasio de Boxeo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO. –**

29

30

1 **ACUERDO N°08.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio SCMT-325-2020 del Concejo Municipal de
4 Tarrazú instando a las municipalidades del país para que trabajen en la prevención
5 del acoso y el abuso sexual. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.**

7

8 **ACUERDO N°09.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del oficio 554-2020 del Concejo Municipal de Guácimo
11 instando a las municipalidades del país para que se opongan al nuevo reglamento
12 de fraccionamiento y urbanizaciones del INVU. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N°10.-**

16

17 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para su conocimiento,
18 oficio MSC-AM-0838-2020 de la Administración Municipal remitiendo estudio sobre
19 terrenos de captación de agua Heliodoro A y Heliodoro C solicitado por el Concejo
20 Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N°11.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0839-2020 de la Administración
25 Municipal remitiendo informe sobre los procesos de contratación administrativa,
26 presupuestarios, financieros y de gestión operativa ante la declaratoria de pandemia
27 del coronavirus. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29

30

1 **ACUERDO N°12.-**

2

3 Con base en el oficio CPEM-037-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
4 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.818 “Reforma al artículo 14
5 del Código Municipal”, se determina, solicitar ocho días de prórroga para su análisis
6 e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio. **Votación unánime. ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **ACUERDO N°13.-**

10

11 Con base en el oficio CPEM-039-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
12 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.896” Ley para mitigar los
13 efectos económicos de la pandemia COVID-19 y asegurar la estabilidad financiera
14 del régimen municipal en declaratorias de emergencia”, se determina, solicitar ocho
15 días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.
16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°14.-**

19

20 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su conocimiento, oficio
21 1018-2020-T del Tribunal Contencioso Administrativo sobre el proceso con medida
22 cautelar Ganadera Eduardos SA. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 **ACUERDO N°15.-**

26 Dar por recibido y tomar nota del oficio AL-JFLN-OFI-00017-2020 de la Jefatura de
27 Fracción Parlamentaria del Partido Liberación Nacional, mostrando su respaldo
28 antes las acciones establecidas por la Municipalidad de San Carlos en la atención
29 de la pandemia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°16.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis
4 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0860-2020 de la
5 Administración Municipal remitiendo la actualización del Plan de Desarrollo
6 Cantonal 2014-2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO. –**

8

9

10 **ACUERDO N°17.-**

11

12 Con base en el oficio CEA-011-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta
13 facultativa sobre el expediente legislativo N°22.007 “Ley de Minería Crucitas”, se
14 determina, solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día
15 del lunes 29 de junio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°18.-**

19

20 Con base en el oficio DRE-TSAF-063-2020 de la Dirección Regional del Ministerio
21 de Educación Pública solicitando al Concejo Municipal se valore la posibilidad de
22 delegar el acto de juramentación de las Juntas Administrativas y de Educación, se
23 determina, delegar el acto de juramentación de las Juntas Administrativas y de
24 Educación el (la) síndico (a) propietario o suplente del respectivo distrito, quienes
25 deberán remitir al Concejo Municipal un informe de comisión en la sesión ordinaria
26 posterior a la juramentación. Notificar a la Dirección Regional del Ministerio de
27 Educación Pública que a partir del 1 de julio las juramentaciones no se realizarán
28 en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, ya que esta potestad será
29 asumida por los (las) síndicos (as) a partir de esa fecha. **Votación unánime.**
30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°19.-**

2

3 Con base en el oficio AL-CPAS-1207-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
4 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.844 “Interpretación
5 auténtica de la ley 2726 Ley Constitutiva del AyA”, se determina, solicitar ocho días
6 de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°20.-**

10

11 Con base en el oficio AL-CPAS-1209-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
12 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.913 “Ley para el tratamiento
13 especial de los recursos de FODESAF en caso de emergencia nacional”, se
14 determina, solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día
15 del lunes 29 de junio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

16 **APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°21.-**

19

20 Dar por recibido y tomar nota del oficio MISQ-675-2020 de la señora Diputada María
21 Inés Solís Quirós, solicitando un voto de apoyo a la iniciativa de Ley de Minería
22 Crucitas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 **ACUERDO N°22.-**

25

26 Dar visto, tomar nota y notificar a la Comisión Especial de Asuntos Fronterizos para
27 su conocimiento, oficio CNE-UAL-OS-0302-2020 de la Comisión Nacional de
28 Emergencias remitiendo respuesta a la solicitud de apoyo para proyecto de
29 inversión de rutas nacionales fronterizas. **Votación unánime. ACUERDO**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°23.-**

2

3 Con base en el oficio AL-CPOECO-159-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
4 consulta facultativa sobre el Expediente legislativo N°21.935 “Ley de rescate,
5 recuperación y fortalecimiento de empresas en situación de vulnerabilidad y
6 estímulo a la producción”, se determina, solicitar ocho días de prórroga para su
7 análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio. **Votación unánime.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N°24.-**

11

12 Con base en el oficio AL-DCLEAMB-005-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
13 consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.237 “Reforma al Código de
14 minería para brindar seguridad jurídica y fortalecer los ingresos de los Gobiernos
15 Locales”, se determina, solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el
16 orden día del lunes 29 de junio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

17 **APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°25.-**

20

21 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0097-2020 de la Auditoría
22 Municipal notificando la convocatoria a exposición verbal de resultados de la
23 auditoría en área de Tesorería. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

24 **APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°26.-**

27 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0096-2020 de la Auditoría
28 Municipal notificando la convocatoria a exposición verbal de resultados de la
29 auditoría en área de Cobros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°27.-**

2

3 Con base en el oficio MSC-AM-0862-2020 de la Administración Municipal remitiendo
4 análisis de propuesta del IFAM para programa emergente de alivio financiero a
5 municipalidades COVID-19, se determina, autorizar a la Administración Municipal
6 para que solicite el aplazamiento del servicio de deuda que mantenemos con el
7 IFAM por un periodo máximo e improrrogable de seis meses. **Votación unánime.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N°28.-**

11

12 Con base en el oficio AL-CPOECO-182-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
13 consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.782 “Ley para el
14 aprovechamiento rural de los minerales metálicos en Costa Rica”, se determina,
15 solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes
16 29 de junio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°29.-**

19

20 Con base en el oficio AL-CPAS-1256-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
21 consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.887 “Ley de acceso
22 efectivo de la salud ante emergencias”, se determina, solicitar ocho días de prórroga
23 para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio. **Votación unánime.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°30.-**

27

28 Con base en el oficio AL-CPOECO-262-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
29 consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.662 “Reforma a la ley de
30 ARESEP para racionalizar el precio de la energía eléctrica”, se determina, solicitar

1 ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de
2 junio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°31.-**

5

6 Con base en el oficio AL-CPOECO-205-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
7 consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.521 “Disminución del
8 impuesto único a los combustibles, ley para la reactivación económica, generación
9 de empleo y prosperidad”, se determina, solicitar ocho días de prórroga para su
10 análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio. **Votación unánime.**
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°32.-**

14

15 Con base en el oficio AL-CJ-21986-0351-2020 de la Asamblea Legislativa
16 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.986 “Ley de
17 adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”, se
18 determina, solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día
19 del lunes 29 de junio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO. –**

21

22

ARTÍCULO IX.

23

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -

24

25 ➤ **Nombramientos en comisión:**

26 **SE ACUERDA:**

27

28 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
29 detalla:

30

- 1 • A la Síndica Laura Araya Vásquez, el pasado viernes 12 de junio del presente
2 año, asistió a reunión del Comité de Caminos San Miguel y la Asociación de
3 Vecinos de San Miguel, esto para aprobar la compra de material que se
4 utilizará para mejoras del camino, el dinero a utilizar es donado a dicha
5 Asociación por Coneléctricas R.L., por lo que se debía tomar el acuerdo para
6 compra del material sub-base, de las 05:00 a 06:35 p.m. **Votación unánime.**
7
8 • A los miembros de la Comisión Especial de Asuntos Fronterizos del Norte del
9 cantón de San Carlos, el pasado viernes 12 de junio del presente año,
10 asistieron a reunión con la Vicepresidenta de la República señora Epsy
11 Campbell, a partir de las 04:00 p.m. en la Cámara de Ganaderos en Muelle
12 de San Carlos. **Votación unánime. –**

ARTÍCULO X.

INFORMES DE COMISIÓN

17 ➤ **Informe Comisión Permanente Condición de la Mujer.–**

18 Se recibe informe CAC-002-2020, emitido por las Regidoras Ashley Brenes
19 Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós y Diana María Corrales Morales, el cual se
20 transcribe a continuación:

21 FECHA: 19-06-2020.

22 SESION EXTRAORDINARIA

23 Regidores presentes:

24 ✓ Ashley Brenes

25 ✓ Vanessa Ugalde

26 ✓ Diana Corrales

27 LUGAR:

28 Sesión virtual Día 16/06/2020 inicio 6:15 pm finaliza 7:15 pm

29 Ratificación de acuerdos 22-06-2020 en el Salón de Sesiones del Concejo
30 Municipal, Municipalidad de San Carlos inicio 4:45 pm finaliza 5:00 pm

1 **INICIO DE SESION:**

2 **TEMA:** Temas Varios

3 1- La regidora Diana Corrales propone:

4 a- Buscar recursos para pautar en medios de comunicación, información
5 para concientizar a las personas a favor de la lactancia materna en sitios
6 públicos

7 b- Entablar conversaciones con entidades públicas y privadas para
8 incentivarlos a crear espacios apropiados para que las trabajadoras en
9 períodos de lactancia pueda utilizarlos debidamente.

10 c- Asegurar la aplicación del parto humanizado y colaborar con el
11 departamento de Obstetricia del Hospital San Carlos cualquier ayuda que
12 necesiten.

13 Se acuerda solicitarle a la secretaria del concejo municipal

14 a- Convocar a Karen Cruz representantes de T-sula-Batsú para el jueves 25 de
15 junio del 2020 a la 1:00 pm. En el sesiones de la Municipalidad de San Carlos.
16 Tel 8584-0326 karen@sulabatsu.com

17

18 b- Convocar a representantes del INAMU para el jueves 25 de junio del 2020 a
19 las 4:00 pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

20 Se acuerda:

21 a- Que esta comisión continúe con la búsqueda de los actores en temas de
22 mujer a nivel local y nacional para coordinar las agendas.

23 **ACUERDO N°33.-**

24

25 a- Convocar a señora Karen Cruz representante de T-sula-Batsú, a reunión de
26 la Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer, a realizarse el día
27 jueves 25 de junio del 2020, a partir de la 01:00 pm, en el Salón de Sesiones
28 de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

1 b- Convocar a representantes del INAMU, a reunión de la Comisión Municipal
2 Permanente Condición de la Mujer, a realizarse el día jueves 25 de junio del
3 2020, a partir de las 04:00 pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad
4 de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.**

6

7 ➤ **Informe Comisión Permanente de Accesibilidad.-**

8 Se recibe informe CAC-002-2020, emitido por las Regidoras Ashley Brenes
9 Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós y Diana María Corrales Morales, el cual se
10 transcribe a continuación:

11

12 FECHA: 19-06-2020.

13

14 Regidores presentes:

15 ✓ Ashley Brenes

16 ✓ Vanessa Ugalde

17 ✓ Diana Corrales

18

19 LUGAR: Sesión virtual Día 16/06/2020 inicio 5:00 pm finaliza 6:15 pm

20

21 Ratificación de acuerdos 22-06-2020 en el Salón de Sesiones del Concejo
22 Municipal, Municipalidad de San Carlos inicio 4:30 pm finaliza 4:45 pm

23

24 INICIO DE SESION:

25 TEMA: Temas Varios

26

27 1-La regidora Diana Corrales propone:

28

29 a- Asegurar que las instituciones públicas garanticen la atención a personas
30 sorda en cuyas posibilidades se plantea el uso de plataformas tecnológicas

1 para realizar video llamadas con intérpretes que permitan una comunicación
2 fluida con las personas de la comunidad sorda.

3
4 b- Iniciar la organización de una feria de empleo para personas con
5 discapacidad para ser ejecutada una vez que tengamos la pandemia del
6 covid-19 bajo control.

7
8 c- Un estudiante ciego fue en su momento el primer promedio de la carrera de
9 Ingeniería en sistemas del TEC DE SAN CARLOS, bajo este precedente
10 propone que se retome coordinar con esta y otras instituciones ferias
11 vocacionales para motivar a la población con discapacidad y logren acceder
12 a becas y otros beneficios, de esta manera podrán incorporarse a la fuerza
13 laboral con mayor facilidad.

14 La regidora Vanessa Ugalde propone:

15
16 a- Trabajar en la creación de una organización que brinde a la población
17 con discapacidad atención integral desde los 0 meses hasta la edad
18 adulta, coordinar con instituciones gubernamentales la ayuda
19 necesaria para su creación y funcionamiento. El objetivo es que esta
20 población que puedan tener calidad de vida y sus familias orientación
21 y capacitación.

22 Queda pendiente mostrar el proyecto para definir su ejecución.

23 La regidora Ashley Brenes propone:

24
25 a- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal convocar a reunión a:

- 26 • Junta directiva o representante legal de la Fundación Amor y Esperanza para
27 el 09-07-2020 a las 4:00 pm salón de Sesiones del Concejo Municipal
- 28 • Junta Directiva o representante legal de Ayumisanca para el 16-7-2020 a las
29 4:00 pm en el salón de Sesiones del Concejo Municipal

- 1 • Rita Chavarría directora de la Escuela de Enseñanza Especial y actual
2 vicepresidente de la Municipalidad de San Carlos para el 23-7-2020 a las 4:
3 p.m. En el salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.
- 4 • Encargado (a) de CONAPDIS para el 30/7/2020 a las 4:00 p.m. en el salón
5 de Sesiones del Concejo Municipal
- 6 • Tomar nota para reservar el salón de sesiones del concejo municipal de los
7 días convocados a reunión.
- 8 • La intención es conocer proyectos y funcionamiento en general para trabajar
9 de manera conjunta y apoyar en todo lo posible.

10

11 La Regidora Ashley Brenes Alvarado, aclara que, las convocatorias son con la
12 Comisión Municipal de Accesibilidad.

13

14 **ACUERDO N°34.-**

15

16 Convocar a reunión de la Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad, a las
17 siguientes instituciones a fin de conocer proyectos y funcionamiento en general para
18 trabajar de manera conjunta y apoyar en todo lo posible:

19

- 20 ▪ Junta Directiva o representante legal de la Fundación Amor y Esperanza, el
21 día jueves 09 de julio del presente año, a las 04:00 p.m., en el Salón de
22 Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.
- 23
- 24 ▪ Junta Directiva o representante legal de Ayumisanca, el día jueves 16 de julio
25 del presente año, a las 04:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la
26 Municipalidad de San Carlos.
- 27
- 28 ▪ A la señora Rita Chavarría, Directora de la Escuela de Enseñanza Especial
29 y actual segunda Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, el día

1 jueves 23 de julio del presente año, a las 04:00 p.m., en el Salón de Sesiones
2 de la Municipalidad de San Carlos.

- 3
- 4 ▪ Encargado (a) de CONAPDIS, el día jueves 30 de julio del presente año, a
5 las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.
6
 - 7 ▪ Tomar nota para reservar el Salón de Sesiones los días convocados a
8 reunión.
9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

13 Se recibe informe emitido por los Regidores José Pablo Rodríguez
14 Rodríguez, Yuseth Bolaños Esquivel y Juan Diego González Picado, el cual se
15 transcribe a continuación:

16

17 Presentes: Jose Pablo Rodríguez, Juan Diego González, Yuseth Bolaños.

18

19 Fecha: 19/06/2020

20 Hora Inicio: 3:15 p.m.

21 Hora Fin: 4:20 p.m.

22 Lugar: Municipalidad de San Carlos
23

24 **INFORME DE COMISIÓN**

25

26 Se analizan las adiciones al reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal y
27 al reglamento de pago de dietas.

28 Se analiza la moción presentada por el regidor Pablo Rodríguez en relación a la
29 presencia del señor Alcalde en toda la sesión del concejo municipal.
30

1 Se acuerda:

2

3 **1.** Recomendar al Concejo Municipal agregar al reglamento de funcionamiento
4 lo siguiente:

5

6 Artículo 22 bis- Se autoriza la realización de sesiones municipales virtuales, tanto
7 ordinarias como extraordinarias, de manera excepcional, previa declaración de
8 estado de emergencia nacional o en el cantón de San Carlos, o en caso de que se
9 clausure el edificio municipal por orden sanitaria o bien en caso de que una orden
10 sanitaria afecte a los miembros del concejo municipal de manera que se
11 imposibilite la conformación del quórum, debiéndose respetar al principio de
12 simultaneidad, colegialidad y deliberación (video conferencia) del Concejo
13 Municipal haciendo uso de la tecnología como herramienta necesaria para facilitar
14 una gestión más eficaz y ágil. Dicha plataforma deberá garantizar la transmisión
15 simultánea de audio, video y datos.

16 Para que la sesión virtual sea válida debe existir una plena compatibilidad entre
17 los sistemas empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la
18 autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado.

19 Asimismo, debe evitarse la superposición horaria entre cualquier actividad pública
20 o privada y la sesión del Concejo Municipal; los participantes de la sesión no
21 podrán realizar otra labor privada o pública durante el desarrollo de la sesión.

22 El pago de la dieta se justificaría únicamente si el integrante participó de la totalidad
23 de la sesión, y si además se garantizaron los principios de colegialidad,
24 simultaneidad y deliberación.

25 La Secretaría del Concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para
26 cumplir lo dispuesto y dejar respaldo de audio, video y datos, para que quien ocupe
27 el cargo de Secretaria/o del Concejo Municipal elabore el acta correspondiente.

28 Artículo 38 bis- En caso de que la sesión municipal, ordinaria o extraordinaria, se
29 deba llevar a cabo de manera virtual, los (as) Regidores y Síndicos, Alcalde o
30 Alcaldesa, tendrán un tiempo de 3 minutos para referirse a los temas en discusión

1 y 2 minutos de réplica, que podrán ser utilizados como tales, o bien, una vez
2 concluidos los 3 minutos, podrían solicitar utilizar esos 2 minutos de réplica como
3 una extensión a su tiempo.

4 Artículo 54 bis- Las Comisiones Municipales, Permanentes y Especiales, estarán
5 autorizadas a realizar sesiones virtuales, tanto ordinarias como extraordinarias, de
6 manera excepcional, previa declaración de estado de emergencia nacional o en el
7 cantón de San Carlos, debiéndose respetar al principio de simultaneidad,
8 colegialidad y deliberación (video conferencia) de los miembros que la conforman
9 haciendo uso de la tecnología como herramienta necesaria para facilitar una
10 gestión más eficaz y ágil.

11 Dicha plataforma deberá garantizar la trasmisión simultánea de audio, video y
12 datos.

13 Para que la sesión virtual sea válida debe existir una plena compatibilidad entre
14 los sistemas empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la
15 autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado.

16 Los informes y/o dictámenes de las Comisiones podrán ser remitidos vía digital a
17 la Secretaría del Concejo Municipal, los cuales deberán ser firmados
18 posteriormente por todos los miembros de la Comisión que lo emiten.

19
20 **2.** Se recomienda incorporar al reglamento de pago de dietas del Concejo
21 Municipal:

22
23 Artículo 16 bis- En caso de que la sesión municipal, ordinaria o extraordinaria, se
24 deba llevar a cabo de manera virtual, la Secretaría del Concejo Municipal quedará
25 obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y dejar respaldo
26 de audio, video y datos, para que quien ocupe el cargo de Secretaria/o del Concejo
27 Municipal elabore el correspondiente control de asistencia de los Regidores y
28 Síndicos, y con base en el mismo se realice el respectivo pago de dietas

29 **3.** Solicitar criterio legal a la administración y a la asesoría legal del concejo,
30 respecto a la presencia del alcalde en todas las sesiones municipales.

1

2 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica que, hay
3 Concejos Municipales más pequeños que han estado sesionando virtualmente, de
4 cinco regidores y menos distritos, acá tenemos un Concejo Municipal que llega a
5 las cincuenta personas casi, podría darnos un poco temor aventurarnos al tema de
6 la virtualidad, pero, tenemos que ser responsables de que la situación que vive el
7 país podría ser que en algún momento y que Dios quiera que no pasea, que alguno
8 de los miembros del Concejo tenga una orden sanitaria o incluso que clausuren el
9 edificio como ya ha pasado en otras municipalidades, esto es un proceso que ya
10 estamos dando ese paso que va en dos fases, esta primera es habilitar legalmente
11 la posibilidad de tener las sesiones del Concejo Municipal virtuales, en función a la
12 Ley que hace poco incluso paso, pero, además se le va a solicitar al Departamento
13 de Tecnologías de Información y Comunicaciones y a la Administración que hagan
14 una especie de manual donde se especifique bien detallado como sería la dinámica,
15 por ejemplo si alguien tiene que ausentarse de la sesión virtual, cuál es la
16 herramienta que se va a utilizar, si alguna persona ocupa que se le haga una
17 capacitación específica de cómo usar la herramienta etc., esa segunda fase es la
18 que vendría, ya por lo menos hoy quedamos habilitados a que si por algún motivo
19 hubiera una orden sanitaria que nos inhabilita sesionar físicamente, se pueda tener
20 la alternativa de poder sesionar virtualmente y que no se pare el Concejo Municipal.

21

22 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista,
23 señala que, es excelente la iniciativa, consulta qué si hay un plan B por aquello de
24 que en algún Distrito falte el servicio eléctrico, qué pasaría porque se perdería tanto
25 la sesión, la dieta y la información, recalca que, también le gustaría que desde ya
26 se hicieran prácticas.

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al respecto
29 indica que, no hay ningún plan B, que si se va el servicio eléctrico en Buena Vista,
30 no se puede hacer nada, siempre hay inconvenientes, el tema es que se está

1 tomando este acuerdo en función de que exista una orden sanitaria, no es que
2 inmediatamente esté aprobado el reglamento, nos vamos todos a sesiones
3 virtuales, esto funcionaría en caso de que ya haya una orden sanitaria al edificio o
4 a los miembros del Concejo impidiendo el quórum, habiendo una orden sanitaria,
5 de todos modos si no lo hiciéramos así, igual perdería la dieta se fuera la luz o no
6 se fuera en Buena Vista, lo más que se puede hacer y que ya se habló con la
7 Administración es habilitar para los que no tengan el equipo que el Departamento
8 de TI de la municipalidad habiliten algunos espacios con computadoras para quien
9 quiera tener mayor seguridad de que no se le vaya el servicio eléctrico venga al
10 Municipio que tiene planta generadora y podría estar participando en la sesión y si
11 clausuran el edificio no podría hacer nada tampoco, al ser una sesión virtual la
12 puede tener desde donde quiera, el tema de prácticas y capacitación está ya
13 contemplado para que cuando esto se dé se pueda implementar de la mejor
14 manera, el punto que está ahí es de que si algunas de esas dos condiciones se da,
15 ya sea la clausura del edificio o que la mayoría de los miembros del Concejo tengan
16 una orden sanitaria, la sesión se convocaría de manera automática, sin necesidad
17 de tomar ningún acuerdo, esto es para evitar de que no de tiempo de tomar el
18 acuerdo, sino se da de momento se seguirá sesionando en la sala de sesiones del
19 Concejo Municipal salvo que mediante un acuerdo se decida lo contrario.

20

21 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, señala que, esto es una medida
22 excepcional, en la medida de lo posible siempre se va a sesionar en el Municipio,
23 así mismo invita a que se le pierda un poco el miedo al tema de la virtualidad, cuando
24 se empieza a trabajar con esas herramientas se empieza a tomar el gusto, recalca
25 que, no sustituye para nada el cara cara, nunca lo va hacer, pero, si facilita muchas
26 cosas, incluso en este acuerdo se está habilitando a las comisiones para que
27 puedan sesionar virtualmente, tomarle el gusto, pero, entender también que es para
28 que la operación del Concejo Municipal y la responsabilidad como representantes
29 del pueblo no se vea detenido en caso de haya alguna eventualidad

30

1 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, sugiere a los
2 miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se agregue una recomendación
3 más si están de acuerdo, en que se autorice a la Administración Municipal para que
4 realice las dos publicaciones, la adición al Reglamento de Funcionamiento y la
5 Adición al Reglamento de pago de dietas.

6 **ACUERDO N°35.-**

7
8 1. Agregar al Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal los
9 siguientes artículos:

10
11 Artículo 22 bis- Se autoriza la realización de sesiones municipales virtuales, tanto
12 ordinarias como extraordinarias, de manera excepcional, previa declaración de
13 estado de emergencia nacional o en el cantón de San Carlos, o en caso de que se
14 clausure el edificio municipal por orden sanitaria o bien en caso de que una orden
15 sanitaria afecte a los miembros del concejo municipal de manera que se
16 imposibilite la conformación del quórum, debiéndose respetar al principio de
17 simultaneidad, colegialidad y deliberación (video conferencia) del Concejo
18 Municipal haciendo uso de la tecnología como herramienta necesaria para facilitar
19 una gestión más eficaz y ágil. Dicha plataforma deberá garantizar la transmisión
20 simultánea de audio, video y datos.

21 Para que la sesión virtual sea válida debe existir una plena compatibilidad entre
22 los sistemas empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la
23 autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado.

24 Asimismo, debe evitarse la superposición horaria entre cualquier actividad pública
25 o privada y la sesión del Concejo Municipal; los participantes de la sesión no
26 podrán realizar otra labor privada o pública durante el desarrollo de la sesión.

27 El pago de la dieta se justificaría únicamente si el integrante participó de la totalidad
28 de la sesión, y si además se garantizaron los principios de colegialidad,
29 simultaneidad y deliberación.

1 La Secretaría del Concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para
2 cumplir lo dispuesto y dejar respaldo de audio, video y datos, para que quien ocupe
3 el cargo de Secretaria/o del Concejo Municipal elabore el acta correspondiente.

4 Artículo 38 bis- En caso de que la sesión municipal, ordinaria o extraordinaria, se
5 deba llevar a cabo de manera virtual, los (as) Regidores y Síndicos, Alcalde o
6 Alcaldesa, tendrán un tiempo de 3 minutos para referirse a los temas en discusión
7 y 2 minutos de réplica, que podrán ser utilizados como tales, o bien, una vez
8 concluidos los 3 minutos, podrían solicitar utilizar esos 2 minutos de réplica como
9 una extensión a su tiempo.

10 Artículo 54 bis- Las Comisiones Municipales, Permanentes y Especiales, estarán
11 autorizadas a realizar sesiones virtuales, tanto ordinarias como extraordinarias, de
12 manera excepcional, previa declaración de estado de emergencia nacional o en el
13 cantón de San Carlos, debiéndose respetar al principio de simultaneidad,
14 colegialidad y deliberación (video conferencia) de los miembros que la conforman
15 haciendo uso de la tecnología como herramienta necesaria para facilitar una
16 gestión más eficaz y ágil.

17 Dicha plataforma deberá garantizar la trasmisión simultánea de audio, video y
18 datos.

19 Para que la sesión virtual sea válida debe existir una plena compatibilidad entre
20 los sistemas empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la
21 autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado.

22 Los informes y/o dictámenes de las Comisiones podrán ser remitidos vía digital a
23 la Secretaría del Concejo Municipal, los cuales deberán ser firmados
24 posteriormente por todos los miembros de la Comisión que lo emiten.

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26
27 **2.** Incorporar al Reglamento de pago de dietas del Concejo Municipal el
28 siguiente Artículo:
29

1 Artículo 16 bis- En caso de que la sesión municipal, ordinaria o extraordinaria, se
2 deba llevar a cabo de manera virtual, la Secretaría del Concejo Municipal quedará
3 obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y dejar respaldo
4 de audio, video y datos, para que quien ocupe el cargo de Secretaria/o del Concejo
5 Municipal elabore el correspondiente control de asistencia de los Regidores y
6 Síndicos, y con base en el mismo se realice el respectivo pago de dietas.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **3.** Autorizar a la Administración Municipal a publicar en el Diario Oficial La
10 Gaceta las adiciones al Reglamento de Funcionamiento del Concejo
11 Municipal y al Reglamento de Pago de Dietas. **Votación unánime.**
12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13 **4.** Solicitar criterio legal a la Administración Municipal y a la Asesoría Legal del
14 Concejo, respecto a la presencia del Alcalde en todas las sesiones
15 municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO. –**

17

18

19 ➤ **Informe Comisión Municipal de Obras Públicas.-**

20 Se recibe informe COP-03-2020, emitido por los Regidores Alexander Vargas
21 Porras, Diana María Corrales Morales y Luis Fernando Porras Vargas, el cual se
22 transcribe a continuación:

23

24 Sesión Extraordinaria

25

26 Fecha: viernes 12 de junio del 2020.

27 Regidores asistentes: Alexander Vargas, Diana Corrales Morales, Luis Fernando
28 Porras.

29 Hora inicio: 1:00pm.

30 Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

1

2 Acuerdos:

3

4 ● Se reciben los siguientes oficios en acuerdos del Concejo Municipal del Acta
5 25:

6 ○ MSCCM-SC-0430-2020.

7 ○ MSCCM-SC-0151-2020.

8 ○ MSCCM-SC-0271-2020.

9 ○ MSCCM-SC-0257-2020.

10 ○ MSCCM-SC-2113-2019.

11 ○ MSCCM-SC-2168-2019.

12 ○ MSCCM-SC-2195-2019.

13 ○ MSCCM-SC-0059-2020.

14

15 Todos estos informes se encuentran pendientes de la resolución
16 administrativa para procesarlos correctamente.

17

18 ● Se recibe oficio MSC-R.A.M.-064-2020 como parte de los acuerdos del
19 Concejo Municipal en su Acta 26 del presente año, para su análisis y
20 recomendación. La misma contiene la solicitud de Anais Arroyo Ugalde, para
21 aceptación de terreno como calle pública. El caso cuenta con todos los
22 aspectos técnicos y legales correctamente delimitados, además de que se
23 confirma la visita en sitio por parte de los miembros de la Comisión de Obras
24 Públicas del Concejo anterior, garantizando la concordancia del expediente
25 suministrado con el reglamento vigente.

26

27 ● Se recibe oficio MSC-R.A.M.-065-2020 como parte de los acuerdos del
28 Concejo Municipal en su Acta 26 del presente año, para su análisis y
29 recomendación. La misma contiene la solicitud de Esmeralda Ulate Chaves,
30 para aceptación de terreno como calle pública. Se realizará una visita en sitio

1 el próximo viernes 26 de junio para comprobación de aspectos técnicos y
2 legales según reglamento.

3
4 Se Recomienda:

- 5
- 6 1. Solicitar a la Administración Municipal que traslade al Concejo un informe
7 sobre los oficios citados en máximo 10 días hábiles.
 - 8 2. Aprobar la recepción de donación de terreno destinado a calle pública en
9 Pocosol, según Resolución Administrativa MSC-R.A.M-064-2020, recibido
10 por esta comisión en el Acta 26 del presente año. Este terreno cuenta con los
11 aspectos técnicos y legales que justifican su aceptación.
12
 - 13 3. Solicitar a la Administración Municipal al Ingeniero Acuña que acompañe a la
14 Comisión de Obras Públicas a la inspección en sitio en Pital el próximo
15 viernes 26 de junio a las 9am en la dirección suministrada en el oficio MSC-
16 R.A.M.-065-2020.

17
18 Finaliza la sesión al ser la 2:00 p.m.

19
20 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que,
21 han recibido una serie de documentos, principalmente de la Comisión de Obras
22 Públicas del Concejo anterior, todos los que se detallan en el informe son
23 documentos a los que les falta la resolución administrativa para poder hacer trámites
24 dentro de la Comisión de Obras Públicas actual, el segundo acuerdo tiene que ver
25 con recepción de calle pública, ya se revisó y de hecho el Concejo anterior ya la
26 había aprobado, solamente faltaba la resolución administrativa, por cierto ya está
27 lista, es una calle que tiene mucho tiempo la comunidad que se nombre la obra
28 pública, realmente beneficiaría muchísimo al distrito de Pocosol y a esa poblado
29 cercano para hacer más corto su acceso al centro de Pocosol, sobre el punto tres
30 lo que se está solicitando es ir hacer la inspección en sitio porque ya están los

1 documentos listos, solamente ir a verificar que esté conforme a derecho, para ir el
2 próximo viernes, se está solicitando que compañía del compañero Bernal para
3 poder darle resolución final a ese trámite.

4

5 **ACUERDO N°36.-**

6 **1.** Solicitar a la Administración Municipal brindar un informe a este Concejo
7 Municipal, en 10 días hábiles, ya que se encuentran pendientes de la
8 Resolución Administrativa los siguientes oficios:

- 9 ○ MSCCM-SC-0430-2020.
- 10 ○ MSCCM-SC-0151-2020.
- 11 ○ MSCCM-SC-0271-2020.
- 12 ○ MSCCM-SC-0257-2020.
- 13 ○ MSCCM-SC-2113-2019.
- 14 ○ MSCCM-SC-2168-2019.
- 15 ○ MSCCM-SC-2195-2019.
- 16 ○ MSCCM-SC-0059-2020.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **2.** Aprobar la recepción de donación de terreno por parte de la señora Anais
20 Arroyo Ugalde, destinado a calle pública entre la ruta 752 y el Barrio Buena
21 Vista en Santa Rosa de Pocosol, según Resolución Administrativa MSC-R.A.M-
22 064-2020. Este terreno cuenta con los aspectos técnicos y legales que
23 justifican su aceptación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.-**

25

26 **3.** Solicitar a la Administración Municipal que el funcionario municipal señor Bernal
27 Acuña Rodríguez, participe en la visita de la Comisión de Obras Públicas a la
28 inspección en sitio en Puerto Escondido de Pital, el próximo viernes 26 de junio
29 a las 09:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.-**

1 **ARTÍCULO XI.**

2 **MOCIONES. -**

3
4 ➤ **Manifestación en torno a la denuncia de la Oficina Subregional San**
5 **Carlos-Los Chiles del Sistema Nacional de Áreas de Conservación,**
6 **sobre el decomiso de madera ocurrido en Cutris de San Carlos. -**

7 Se recibe moción DCM-2020-03, presentada por los Regidores Diana María
8 Corrales Morales y Diego Chiroides López, la cual se detalla a continuación:

9
10 Lunes 8 de junio de 2020

11
12 **TEMA PROPUESTO:** Manifestación en torno a la denuncia de la Oficina
13 Subregional San Carlos-Los Chiles del Sistema Nacional de Áreas de
14 Conservación, sobre el decomiso de madera más grande de los últimos 10 años,
15 ocurrida en Cutris de San Carlos.

16
17 **FUNDAMENTO:** Según la noticia del medio de comunicación San Carlos Digital del
18 pasado 4 de junio, en el que señala la investigación bajo el expediente 20-001085-
19 0306-PE, sobre el decomiso de madera talada ilegalmente en Cutris de San Carlos,
20 debemos manifestar nuestra preocupación ante la evidencia de que las dos fincas
21 involucradas en los hechos, tienen como representante legal al Regidor del Partido
22 Liberación Nacional, don Alexander Vargas Porras.

23
24 Partiendo del principio de inocencia que deriva del artículo 39 de la Constitución
25 Política de Costa Rica, y en consonancia con el ordinal 73 de la Ley Orgánica de la
26 Contraloría General de la República, reformado por el artículo 63 de la Ley N. 8422,
27 se comprende que los funcionarios municipales electos mediante voluntad popular
28 tienen como característica esencial su nombramiento, pues fueron elegidos
29 directamente por sus conciudadanos, y por ende, gozan de una acentuada
30 estabilidad en el ejercicio de su cargo durante el período en que fueron elegidos.

1 Sin embargo, ello no impide que deban afrontar responsabilidad administrativa,
2 disciplinaria o penal, cuando incurren en transgresiones a las diferentes normas que
3 integran el ordenamiento jurídico. Por tanto, se cita que: “Será causa para la
4 cancelación de la respectiva credencial, la comisión de una falta grave por parte de
5 un regidor o síndico, propietario o suplente, contra las normas del ordenamiento de
6 fiscalización y control de la Hacienda Pública contemplado en esta ley, y contra
7 cualesquiera otras normas relativas a
8 los fondos públicos; o al incurrir en alguno de los actos previstos en la Ley contra la
9 corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, como generadoras de
10 responsabilidad administrativa. Esto se aplicará cuando el infractor haya actuado en
11 el ejercicio de su cargo o con motivo de él”.

12

13 Ante esta situación que ya trascendió al ámbito nacional, nos vemos en la obligación
14 de esclarecer dudas ante la población que representamos como Concejo Municipal.

15

16 **MOCIÓN:**

17

- 18 1. Solicitar al señor Alexander Vargas Porras, un pronunciamiento público ante
19 el expediente que se cita, en función de aclarar su relación con los hechos
20 en investigación.
- 21 2. Solicitar al señor Alexander Vargas Porras, abstenerse de intervenir en la
22 discusión y votación de los asuntos en que tenga él interés directo, su
23 cónyuge o algún pariente hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad,
24 de acuerdo al Artículo 31 del Código Municipal, incluyendo su participación
25 en comisiones municipales, temas relacionados al ambiente y a la zona de
26 Cutris de San Carlos, mientras se esclarece su situación en esta
27 investigación.
- 28 3. Enviar copia de este acuerdo ante el Tribunal de Ética y Disciplina del Partido
29 Liberación Nacional para que puedan dar seguimiento a esta investigación y

1 aplicar lo que corresponda según sus propios estatutos y reglamentos
2 partidarios.

3

4 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: Sí NO

5

6 **Nota:** Al ser las 19:11 horas el Regidor Alexander Vargas Porras, por ser un tema
7 que lo vincula directamente, se excusa en participar en la discusión, se retira de su
8 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

9

10 **SE ACUERDA:**

11

12 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un voto en**
13 **contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas. -**

14

15 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que,
16 realmente la Fracción del Partido Acción Ciudadana lo que quiere es presentar ante
17 el Concejo Municipal la preocupación tanto de la Fracción como la preocupación de
18 las personas que han buscado del apoyo para presentar la moción por la situación
19 que se está presentando, para nadie es un secreto que el cantón de San Carlos se
20 ha visto afectado en temas ambientales, muchas problemáticas por resolver, en esta
21 ocasión particularmente va esa noticia que trascendió en un medio local pero que
22 también trascendió al ámbito nacional donde varias personas se diferentes grupos
23 principalmente ambientalistas y voluntarios reforestadores nos llaman con la
24 preocupación de ver que hay una persona según la información que trasciende
25 involucrada como dueño de dos fincas donde se hace ese allanamiento tan
26 importante de madera, en primer instancia, por supuesto que la Fracción respeta
27 como lo dice la Constitución Política la posibilidad de que un miembro de este
28 Concejo que se detalla en esa noticia tenga la posibilidad de ser inocente, sin
29 embargo, a parte de su derecho ciudadano de mantenerse como tal, optar por la
30 investigación también nos considera prudente que haga una explicación pública

1 para que los ciudadanos tengan una noción y puedan escuchar de él que es su
2 relación con el hecho que en este caso se investiga, dado esto es que se le está
3 proponiendo al Concejo Municipal de que él tenga esa posibilidad y a través de este
4 Concejo aclarar su situación y su relación con la investigación que se procede,
5 además indica que, le gustaría señalar y ser clara en que hay muchas dudas de la
6 población ante esta situación que se está presentando máxime que el compañero
7 tiene actividades privadas relacionadas con la madera también, no es un tema de
8 Diana Corrales o Diego Chiroides sino un tema del pueblo de San Carlos que
9 necesita saber qué es lo que está ocurriendo, no gustaría que bajo ninguna
10 circunstancia que la honorabilidad del Concejo se ponga en duda, por eso es que
11 se solicita que se explique qué es lo que hay, dejar claro también que es un hecho
12 muy lamentable en el cantón de San Carlos independientemente quien sea el
13 culpable, por eso solicitarle al señor Alexander que si él tiene información que pueda
14 favorecer a la investigación y poner en orden frente a la ley a las personas que
15 cometieron ese delito, que por favor lo haga para poder encontrar a los culpables y
16 realmente paguen por el daño ambiental que causaron no solo a la población de
17 San Carlos, sino pensemos en las generaciones futuras porque esa agua, esa fauna
18 y esa flora que se destruyó bajo esa tala ilegal también no solo es parte de San
19 Carlos sino también de aquellos sancarleños que ni siquiera han nacido, es
20 sumamente irresponsable que esas cosas sucedan en el cantón de San Carlos y
21 por ende en cuanto más rápido fluya esa investigación más rápido se da con los
22 irresponsables para que se pongan frente a la justicia, ese problema a este Concejo
23 Municipal totalmente amerita que pueda ponerse en investigación y que realmente
24 se encuentren a los culpables de ese desastre ambiental que se cometió en el
25 cantón de San Carlos.

26

27 La Señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, sobre el primer punto
28 de la moción relativo a que señor Alexander Vargas que haga referencia al tema de
29 manera pública, señala que, está segura de que todos ya han visto la referencia que
30 dio el señor Alexander Vargas públicamente, así como un medio de comunicación

1 lo sacó, otro medio de comunicación también informó la respuesta del don
2 Alexander, ya él brindó la respuesta que podría brindar a través de la presa y hay
3 una investigación de por medio que se debe respetar, don Alexander tendrá la
4 manera de justificar ante un Tribunal la situación que ha ocurrido, si de acuerdo en
5 que el daño ambiental si ha sido, es algo muy grave, eso no lo va a negar, pero, eso
6 no implica que don Alexander sea el responsable de lo que ahí ocurre porque ya él
7 dio una explicación pública de lo sucedido, le parece que ya él hizo referencia al tema
8 y por eso votará en contra de punto de la moción.

9

10 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, si es
11 importante, la lo dijo la compañera, él salió en un medio de comunicación y dio una
12 explicación al problema, él a quien tiene que darle cuenta es a la parte legal, si ya
13 él lo hizo públicamente que es lo que están solicitando en la moción, o fue que no
14 vieron el video que él hizo, le llama poderosamente la atención muy probable que
15 si no hubiera sido don Alexander Vargas no hubieran hecho tanto alboroto, pero, es
16 un político, es un Regidor, entonces hay que sacarle punta al lápiz como quien dice,
17 a veces piensa, que ironía escucha mucho de los ambientalistas de este cantón
18 rasgándose las vestiduras y son muchos de ellos los mismos culpables de lo que
19 hay está pasando en Crucitas, que ahí si hay un desastre ambiental verdadero y no
20 solo ambiental sino de un montón de tipo, le llama la atención de que como no se
21 habla de que un Ex Regidor que fue el abogado de eso en ese momento era un
22 héroe, para mí nunca fue un héroe porque hoy en día el desastre que hay ahí
23 quisiera ver como lo vamos a arreglar, no viene a defender a nadie porque no tiene
24 que defender a nadie, pero, si siente que a veces que este tipo de mociones y ya
25 habiendo él salido a la luz pública a dar una explicación lo ve más cara de tinte
26 político que nada otra cosa, pero, cada quien tiene derecho de hacer y decir las
27 cosas, de juzgar o no juzgar, siente que hasta que a él no se le compruebe que él
28 es el verdadero culpable del asunto, no tienen por qué pedirle cuentas, que sea la
29 justicia la que le pida cuentas, que en el momento que él sea juzgado y le digan que
30 es el culpable, en ese momento él tiene que tomar sus decisiones, pero, hasta que

1 él no sea le culpable no tiene por qué separarse o actuar de otra manera en el
2 Concejo.

3
4 El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal, señala que, lo que
5 quieren con la moción es que haya ese pronunciamiento público y que cada uno de
6 los miembros del Concejo Municipal puedan escuchar de primera mano cuales son
7 realmente los motivos por los cuales él está involucrado dentro de esa denuncia,
8 como lo dijeron en una capacitación que dio el Instituto de Fomento y Asesoría
9 Municipal (IFAM) deben de responden a una investidura pública, actuar con un
10 principio de rectitud o de probidad, eso es muy importante por que como
11 funcionarios deben no solamente estar dentro de la ley sino también dar la
12 apariencia o la imagen de que se está dentro de la ley, lo que se pide es nada más
13 que se defienda, nadie le está juzgando sino más bien de que todos los miembros
14 del Concejo conozcan realmente de los hechos en lo que pueda decir, porque se
15 sabe que como toda investigación hay mucho que no se comunicar, sin embargo
16 para que por lo menos para que haya la credibilidad y siga este Concejo tomando
17 acuerdo muy importantes con la confianza de que realmente no hay ningún
18 compañero comprometido o que esté por encima de la ley.

19
20 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, señala que, le
21 parece que lo primero que tienen que hacer es respetar la condición de seres
22 humanos y que no debe haber nada en alusión a que es algo personal, la obligación
23 como Concejo Municipal sea cual sea el miembro del Concejo que se vea
24 involucrado en una situación de carácter público siendo funcionarios públicos y
25 figuras públicas, quiera o no, hay que procurar que se cree el entorno alrededor del
26 Concejo Municipal para poder tener la confianza en los ciudadanos, eso es lo que
27 cree que debe esquivar ante todo y sea en este caso Don Alexander Vargas o sea
28 cualquier otra persona que se vea ante una situación como esta, dar las
29 explicaciones como ustedes dicen, ya salió algunas explicaciones, y las decisiones
30 que deba tomar a la luz de que se mantenga la credibilidad en el Concejo Municipal,

1 eso es lo que le gustaría rescatar, todos somos seres humanos y todos nos vemos
2 expuestos a situaciones que a veces queremos y a veces no queremos, pero,
3 cuando estamos sentados en esta silla, debemos acordarnos que no vemos solo
4 por lo que circunscriba nuestra realidad como seres humanos sino también a lo que
5 representamos, no verlo desde un puesto de vista personal sino de un punto de
6 vista de cómo la imagen del Concejo, hoy le tocó a don Alexander, mañana podría
7 ser otra persona, pero, como se hace como Concejo para tomar las medidas para
8 poder tener la confianza en los ciudadanos y sigan confiando en las decisiones que
9 se toman.

10

11 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, esto es un
12 caso en el que no se quiere formar parte ni quiere votar, son cosas muy delicadas
13 porque se está hablando de la honorabilidad, transparencia, la dignidad de las
14 personas, pero, también hay que ser claros de que asumimos un puesto público y
15 cuando asumimos puestos públicos tienen una serie de compromisos que son
16 importantes, entre eso evidentemente la honorabilidad es muy básica, sin embargo,
17 en condición de Jefe de Fracción del Partido Social Cristiana recibió algunas
18 presiones de que debían de pronunciarse y no lo hizo, ahora se pronuncia porque
19 está obligado a hacer, porque hay un principio, que el principio de la legalidad, sin
20 el principio de la legalidad hay que tener mucho cuidado, si le parece que a
21 cualquiera, no específicamente a los compañeros que están presentando la moción,
22 de acuerdo que es importante conocer que ocurrió porque no es un caso corriente,
23 es un caso delicado, se trata de un compañero del Concejo, pero, también hay que
24 hacerlo de la manera correcta, porque el problema es que vamos a lo mismo, la
25 moción solicita que él haga una disertación pública y explique qué fue lo que paso,
26 esto es un asunto muy delicado que está siendo manejado hasta donde conozco a
27 nivel de los Tribunales de Justicia de este país y ese es el que tiene que decidir si
28 ésta persona está o no involucrada, no estamos aquí para condenar a nadie ni
29 mucho menos, el Código Municipal ni siquiera toca esos temas, no estamos para
30 venir a señalar a nadie, debemos comportarnos debidamente, bueno eso es lo que

1 si debe hacerse, si es importante de que utilice otro mecanismo, ver legalmente
2 cual es la conveniencia de cómo es que en este caso el compañero Alexander
3 Vargas si debe o no debe referirse al tema, sería inclusive una imprudencia que él
4 por satisfacer el que aquí se oiga su versión y pueda eso perjudicar la investigación,
5 también, personalmente y en nombre del Partido Unidad Social Cristiana y
6 respetando los valores y todo lo que tenemos en nuestra carta ideológica
7 sinceramente no me interesa saber la posición de él, lo que interesa es que va a
8 decir el Tribunal de Justicia con respecto a este tema y si él tiene que renunciar a
9 su posición porque cometió un verdadero error pues tendrá que pagar, es importante
10 ver los mecanismos legales para que el Concejo tenga esa transparencia y que la
11 gente sienta confianza de que las personas que están aquí al frente, están
12 trabajando por el cantón, no por favorecerse personalmente y estas situaciones
13 aparenta eso, independientemente de cualquier situación que genere cualquiera
14 desde los Síndicos o Regidores hay que asumir la responsabilidad que corresponda,
15 hay que ser muy cuidadosos, pero, el hecho de que alguien no se comporte a la
16 altura y como deba ser tampoco significa que la transparencia de este Concejo se
17 ponga en duda, no debe ser así, el que esta situación haya sucedido no pone en
18 nada la transparencia de este Concejo Municipal y la Municipalidad hoy en duda.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que,
21 comparte muchas de las cosas que se han mencionado, también comparte con
22 Diana Corrales la preocupación sobre los delitos ambientales que se dieron,
23 además se refiere puntualmente a las tres solicitudes que hace la moción, siendo la
24 primera: Solicitarle al señor Alexander Vargas que haga un pronunciamiento
25 público, recalca que ese pronunciamiento ya se dio, así consta en los medios de
26 prensa, es muy probable que la moción fue redactada antes de que el compañero
27 Alexander hiciera su intervención pública, por esa razón el primer punto de la
28 moción lo votará en contra, porque no tiene mucho sentido solicitar algo que ya se
29 hizo. En cuanto al segundo punto de que el señor Alexander se abstenga de
30 intervenir en la discusión y votación de los asuntos que él tenga interés directo

1 incluyendo en la participación de las Comisiones Municipales, temas relacionado al
2 Ambiente y a la zona de Cutris, le parece que es exceder a lo que establece el
3 Código Municipal, es ir más allá, además yendo en contra de la labor que tiene que
4 hacer un regidor, porque se está pidiendo que no se refiera a asuntos relacionados
5 al distrito de Cutris, precisamente la zona en la que él vive, luego cuando los vecinos
6 lleguen a decirle por qué no se ha hecho esto en favor de Cutris, el regidor tiene
7 una moción sobre el tema de agua en Cutris, que hace unos días habló, se le va a
8 decir entonces que no se refiera porque es un tema de Cutris, luego cuando lo
9 tengan que juzgar quienes votaron por él, no van a tomar en cuenta de que nos
10 excedimos en lo que habla el Código Municipal, que no participe en Comisiones
11 Municipales, no le parece porque es parte de sus funciones y así lo dicta el Código
12 Municipal de participar en las comisiones, lo que se solicita en el punto dos excede
13 las competencias del Concejo Municipal y excede lo que dice el Código Municipal,
14 estaría de acuerdo en votar ese acuerdo sí únicamente se tomara en cuenta de que
15 él se abstenga de votar de los asuntos que tengan vinculación directa con el caso.
16 En cuanto al tercer punto de enviar copia al Tribunal de Ética del Partido Liberación
17 Nacional, señala que, suscribe lo dicho por el señor Luis Fernando Porras, no quiere
18 que el Concejo se preste para asuntos internos de los partidos político, no en este
19 caso, el día que cualquiera tenga una situación, no va a pedir que le hagan una
20 investigación en el Código de Ética porque este Concejo Municipal no está para
21 meterse en asuntos propios de los partidos políticos y eso es un asunto propio de
22 las competencias de un partido político, no es el Concejo Municipal de la
23 Municipalidad de San Carlos el que debe decirle al Tribunal de Ética del Partido de
24 Liberación Nacional cuales investigaciones abran y cuáles no, haya el Partido de
25 Liberación Nacional y su Tribunal de Ética, eso no es particular de que sea un
26 compañero del Partido Liberación Nacional, el día que y ojala no pase haya una
27 investigación contra Luis Fernando, nunca va a pedir que el Tribunal de Ética del
28 Partido Unidad Social Cristiana le haga una investigación, porque eso sería un
29 asunto propio de la Unidad, reitera que el punto uno y tres los votará en contra, en
30 el punto número dos que ya está establecido y así lo conoce el señor Regidor prueba

1 de ello es que cuando se iba a discutir el tema se recusó de la participación y se
2 fue, si lo que se quiere es recordárselo que se debe recusar de esos temas no ve
3 ningún problema, en lo que no estaría de acuerdo en esos términos de la redacción
4 solicitarle que no participe en comisiones y no participen en discusiones que tengan
5 que ver con el distrito de Cutris porque se estaría excediendo las potestades y lo
6 que establece el Código Municipal.

7

8 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, quiere
9 dejar claro que esto no es un tema del partido A, B y Z, la misma moción la hubieran
10 presentado si hubiera sido cualquier otro partido, es muy lamentable de que haya
11 una noticia de cualquier compañero o compañera de este Concejo Municipal que se
12 vea envuelto de esa manera, no lo estamos juzgando, lo juzgará las autoridades
13 correspondientes, la parte legal, tendrá sus correspondiente juicio, pero, si
14 considera que es una responsabilidad del Concejo como personas que están porque
15 alguien los eligió, de que ese alguien que los eligió tengan una explicaron, no está
16 juzgando, esperaríamos de que si al día de mañana alguien pusiera una demanda por
17 algo que no hizo, que también se le diera la oportunidad para poder hablar
18 públicamente en este Concejo y poder explicar la versión de las cosas, porque si no
19 queda una duda, cree que el cantón de San Carlos está esperando también esa
20 explicación sin el afán de decir si es culpable o no, ya eso lo definirán las instancias
21 correspondientes, recalca que, si es importante lo que han mencionado, trató de
22 delimitar junto a Diego saber cuáles son esos asuntos a los que no quiere referirse,
23 digamos particularmente por ser temas relacionados, si desean cambiar la
24 redacción como bien lo señala Diego, no hay ningún problema del segundo tema,
25 el tema es limitarlo a qué, porque cualquier tema podría estar relacionado casi tema
26 de Crucitas y el tema de ambiente a la investigación que él tiene, entonces es donde
27 la delimitación es tampoco observarla en que va a votar y en que no, si interesaría
28 que haya esa responsabilidad de parte del compañero Regidor para abstenerse si
29 el tema tiene relación con la investigación que se está llevando a cabo, la principal
30 solicitud en realidad es que alguien responsada por el daño ambiental que se hizo

1 independientemente de quien sea, que se aclaren esos temas en este espacio o en
2 cualquier espacio público que se está considerando.

3

4 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, el señor
5 Alexander Vargas dio una explicación, él le ha dado la explicación a quienes
6 verdaderamente les corresponde, no sabe que es lo que quieren que él diga, porque
7 puede ser usado en su contra o puede ser perjudicial en cualquier momento si él
8 está en una defensa, no se puede juzgar a alguien que no se le puede comprobar
9 nada, aquí él como persona y como el que tiene el problema ha actuado de acuerdo
10 lo que también los abogados le han recomendado, por eso no comparto la parte de
11 que él tiene que dar un pronunciamiento, en el dado momento si él va ser juzgado
12 o va ser lo que sea y tiene que renunciar, deberá hacerlo, pero, en este momento él
13 ha hecho lo que jurídicamente le conviene, Juan Diego fue muy explícito en decir
14 las cosas, no tengo porque meterme en los problemas de otros partidos políticos, ni
15 le corresponde al Concejo, no está de acuerdo en eso, ni le gusta, porque en esta
16 vida nadie está exento de caer en un error o que lo hagan ver que cometió un error.

17

18 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, señala que, muchas
19 veces se hace un comentario hacia un compañero y no se ve el daño que se le está
20 haciendo, cuando se dieron las manifestaciones del 01 de mayo, la idea fue trabajar
21 en grupo, con esta moción están totalmente diciendo lo contrario, es una lástima
22 que ya pasaron cuatro meses de las votaciones y todavía se tengan personas que
23 están hablando con color político, reconocer las palabras del Regidor Luis Fernando
24 Solís, no ha escuchado a ningún otro partido decir el trabajo que hace el compañero
25 Alexander Vargas en la zona de Cutris, pero, solamente se está esperando algo
26 malo para venir a criticarlo, porque no hacen una moción diciendo que el compañero
27 trabaja bien en Cutris, es una lástima que se pierda el tiempo en el Concejo
28 Municipal acribillando a los compañeros, el Juzgado está al frente y son los
29 responsables de dar un veredicto final.

30

1 El señor Keilor Chavarría Peñaranda, Regidor Municipal, indica que, no quiere
2 dejar pasar la ocasión, con todo respeto a los compañeros del Partido Acción
3 Ciudadana estamos volviendo a políticas de hace diez años de su partido, donde
4 todo era condenar y no esperar a ver cuál era los resultados de los juicios, si el
5 compañero Alexander tiene un problema judicial, pues, en el ente judicial él lo va a
6 resolver sea positivo o negativo a favor de él y ahí será la instancia que está acorde
7 a este tema, si se aplicara lo que ustedes están pidiendo hoy acá y se está
8 perdiendo el tiempo, que se debería estar viendo otros temas como el Covid y
9 demás, si eso lo aplicamos al Gobierno hoy no tendríamos Gobierno, no tendríamos
10 la mayoría de Ministros ni el Presidente estaría, con todas las cosas que han salido
11 a la luz pública, se sabe que son instancias aparte y ahí es donde se tiene que
12 resolver, el Partido de Liberación Nacional ha actuado de forma correcta, hemos
13 querido construir en esta legislatura y son testigos que los hemos involucrados en
14 todos los temas, en todas las comisiones y queremos construir para este cantón,
15 pero, no podemos comenzar a meternos en temas son tal vez de nuestro partido y
16 pidiendo al Comité de Ética, como lo dijo Juan Diego son cosas que tendrá que
17 resolver el Partido Liberación Nacional, pedirles que tratemos de que estos temas
18 cada quien los vera, el compañero Alexander lo verá, sus instancias judiciales y
19 debemos seguir trabajando por lo que realmente nos interesa en este cantón, que
20 es pasar este momento de crisis y temas económicos que estamos sufriendo
21 actualmente.

22

23 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, señala que, la compañera
24 Diana Corrales está de acuerdo en modificar la redacción, sería únicamente que se
25 abstenga en intervenir en la discusión y votación de los asuntos en los cuáles él
26 tenga interés directo, aclara que sería hasta ahí, no hablar de Cutris, ni demás
27 asuntos porque el día que se hable en el Concejo sobre algún asunto ambiental
28 incluso en otro distrito es parte de su deber participar, le consulta a la señora
29 Corrales Morales que si está de acuerdo en dejarlo en estos términos, de solicitarle
30 al señor Alexander Vargas Porras, abstenerse de intervenir en la discusión y

1 votación de los asuntos en los que él tenga interés directo de acuerdo al Artículo 31
2 del Código Municipal.

3

4 **ACUERDO N°37.-**

5

- 6 1. Solicitar al señor Alexander Vargas Porras, un pronunciamiento público ante
7 el expediente 20-001085-0306-PE, sobre el decomiso de madera talada
8 ilegalmente en Cutris de San Carlos, en función de aclarar su relación con
9 los hechos en investigación. **Tres votos a favor y seis votos en contra de**
10 **los Regidores Evaristo Arce Hernández, Luis Fernando Porras Vargas,**
11 **Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Yuseth Bolaños Esquivel, Juan Diego**
12 **González Picado y Luis Fernando Solís Sauma. -**

13

14 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, justifica su voto en contra,
15 señalando que, escuchó al señor Regidor Alexander Vargas Porras dar
16 declaraciones en algunos medios, dando un pronunciamiento público, además, le
17 parece que jurídicamente por el proceso que él está llevando no debió hacerlo, pero,
18 ya lo escuchó en algunos medios importantes de la región, por esa razón vota en
19 contra, porque ya él hizo un pronunciamiento público.

20

21 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, justifica su voto en
22 contra, indicando que, lo que dijo es claro, considera inconveniente que cualquier
23 cosa que pueda perjudicar la realización correcta de ese caso, porque sí va a ser
24 investigado, no se debe entorpecer, eso es no que no quiere que suceda con esa
25 situación, que se haga lo que sea correcto y les toca a los entes judiciales de este
26 país actuar.

27

- 28 2. Solicitar al señor Alexander Vargas Porras, abstenerse de intervenir en la
29 discusión y votación de los asuntos en que tenga él interés directo, de

1 acuerdo al Artículo 31 del Código Municipal. **Ocho votos a favor y un voto**
2 **en contra de la Regidora Yuseth Bolaños Esquivel. -**

3 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, justifica su voto en contra, señalando que,
4 es redundante votar una moción que ya está establecida en el Código Municipal.

5
6 3. Enviar copia de este acuerdo ante el Tribunal de Ética y Disciplina del Partido
7 Liberación Nacional para que puedan dar seguimiento a esta investigación y
8 aplicar lo que corresponda según sus propios estatutos y reglamentos
9 partidarios. **Dos votos a favor y siete en contra de los Regidores Evaristo**
10 **Arce Hernández, Luis Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes**
11 **Alvarado, Yuseth Bolaños Esquivel, Juan Diego González Picado,**
12 **Vanessa Ugalde Quirós y Luis Fernando Solís Sauma. -**

13
14 **Nota:** Al ser las 19:11 horas el Regidor Alexander Vargas Porras, pasa a ocupar su
15 respectiva curul. -

16
17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, propone una moción
18 de orden, a fin de alterar el orden del día, para incluir en este momento la discusión
19 del informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales y posterior a ello se
20 continuaría discutiendo las mociones pendientes.

21
22 **SE ACUERDA:**

23
24 Alterar el orden del día para ver el informe presentado por la Comisión de
25 Asuntos Culturales. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Diana**
26 **María Corrales Morales.**

27
28 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, justifica su voto
29 en contra indicando que, hay dos mociones que también de hace tres sesiones
30 anteriores respecto al Covid-19 que interesa se ven de primero.

1 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales. -**

2 Se recibe informe CAC-002-2020, emitido por las Regidoras Ashley Brenes
3 Alvarado y Vanessa Ugalde Quirós, el cual se detalla a continuación:

4 FECHA: 12-06-2020.

5 SESION ORDINARIA

6 Regidores presentes:

7 ✓ Ashley Brenes

8 ✓ Vanessa Ugalde

9 ✓ Alexander Vargas

10 LUGAR: Salón de la Alcaldía, Municipalidad de San Carlos

11 INICIO DE SESION: 1:20 PM

12 TEMA: Consulta sobre documento MSCCCM-SC-0624-2020

13 Solicitud de Revestimiento para pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva.

14 Se acuerda por unanimidad:

15 1- Solicitar al departamento Legal de la Alcaldía Municipal a más tardar en 15
16 días, un pronunciamiento por escrito sobre la situación legal de la Ciudad
17 Deportiva, esto para conocer si existe o no impedimento alguno para realizar
18 mejoras en parte o totalidad de la infraestructura.

19

20 2- Solicitarle a Juan Bautista Zamora Chaves presidente del Comité Cantonal
21 de Deportes y recreación de San Carlos presentarse a reunión el día viernes
22 19 de junio del 2020, 1:00 pm en la Ciudad Deportiva para tratar temas de
23 interés para esta comisión.

24

25 3- Solicitarle a María Gabriela Fernández funcionaria municipal presentarse a
26 reunión el día 19 de junio del 2020, 1:00pm en la Ciudad Deportiva para tratar
27 temas de interés para esta comisión.

28

29 4- Se acuerda no dar recomendación al concejo mientras no se realicen las
30 reuniones y consultas previamente mencionadas.

1 La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, solicita que se cambie
2 la fecha de las convocatorias, siendo lo correcto el día 26 de junio.

3

4 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere que, en el
5 caso de solicitarle a la funcionaria municipal Gabriela Fernández, se cambie por,
6 Solicitarle a la Administración Municipal que designe a..., en razón de que le
7 Concejo Municipal no puede solicitarle nada a ningún funcionario directamente, todo
8 se debe hacer a través de la Administración Municipal, si lo tienen a bien, sería
9 solicitarle a la Administración Municipal que si está dentro de sus posibilidades
10 designe a María Gabriela Fernández para que participar en la sesión de la Comisión
11 de Asuntos Culturales.

12

13 La Regidora Ashley Brenes Alvarado, señala que están de acuerdo con el
14 cambio. Además, indica que, la idea de solicitar al Departamento Legal, es para que
15 puedan orientar y así poder tomar una decisión a nivel de Comisión en cuanto al
16 revestimiento acrílico para la Pista de Atletismo, siendo que en la sesión anterior la
17 Licenciada Alejandra Bustamante se comprometió en ayudar con el tema.

18

19 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, señala que, en el primer
20 punto de recomendación sería solicitarle a la Administración Municipal un
21 pronunciamiento legal.

22

23 **ACUERDO N°38.-**

24

25 1- Solicitar a la Administración Municipal un pronunciamiento por escrito a más
26 tardar en 15 días, sobre la situación legal de la Ciudad Deportiva, esto para
27 conocer si existe o no impedimento alguno para realizar mejoras en parte o
28 totalidad de la infraestructura. **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 2- Convocar al señor Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente del Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a una sesión de la
3 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales, el día viernes 26 de
4 junio del presente año a partir de la 01:00 p.m., en la Ciudad Deportiva para
5 tratar temas de interés para la comisión. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7
8 3- Solicitarle a Administración Municipal, designar a la funcionaria municipal
9 María Gabriela Fernández, a participar en la sesión de la Comisión Municipal
10 Permanente de Asuntos Culturales, el día viernes 26 de junio del presente
11 año, a partir de la 01:00 p.m. en la Ciudad Deportiva para tratar temas de
12 interés para la comisión. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14
15 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, continua con el Artículo de
16 las mociones.

17
18 ➤ **Crear un Fondo Municipal de Emergencia (FME), el cual tenga como**
19 **objetivo la utilización de un fondo anticíclico en momentos de crisis**
20 **económicas. -**

21
22 Se recibe moción VUQ-05-2020, presentada por la Regidora Vanessa Ugalde
23 Quirós, secundada por los Regidores Luis Diego Bolaños, Diana María Corrales
24 Morales, Isabel Rodríguez Vargas, José Pablo Rodríguez Rodríguez y Luis
25 Fernando Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

26
27 La Regidora: Vanessa Ugalde Quirós

28 VUQ 05-2020

FECHA:08-06-2020

29
30 Hace la siguiente moción: FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

- 1
- 2 **1.** Que la crisis económica provocada por el COVID-19 ha impactado de manera
- 3 importante la economía cantonal, generando efectos negativos en la actividad
- 4 económica, tales como el desempleo y la pobreza, entre otras.
- 5
- 6 **2.** Que frente a la difícil situación económica que vive nuestro municipio,
- 7 corresponde a éste Concejo Municipal impulsar las políticas públicas que
- 8 permitan mejorar el desarrollo económico local a mediano y largo plazo, de
- 9 conformidad con las competencias legales y constitucionales establecidas.
- 10
- 11 **3.** Los gobiernos locales han tenido que tomar cartas en el asunto, en términos de
- 12 política económica y fiscal respectivamente, con el fin de reducir la volatilidad de
- 13 los ciclos económicos, es decir, amortiguar y minimizar los desequilibrios que
- 14 podrían presentarse. Sin embargo, las situaciones presupuestarias impiden la
- 15 aplicación de políticas fiscal contracíclicas.
- 16
- 17 **4.** Que algunos autores, entre estos, el Premio Nobel de Economía, Paul
- 18 Krugman¹, determina una política fiscal contracíclica como aquella donde las
- 19 autoridades fiscales pueden reducir los impuestos o incrementar el gasto durante
- 20 los periodos desfavorables con el objeto de reducir la magnitud y la duración de
- 21 la recesión.
- 22
- 23 **5.** Que de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal, incisos b), d), e) y h)
- 24 y dentro del marco de su autonomía constitucional, son atribuciones de las
- 25 Municipalidades
- 26 (...)
- 27 *b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.*
- 28 (...)

¹ Krugman, P. y Wells, R. (2007). Introducción a la Macroeconomía. Editorial Reverté S.A. Primera edición.

1 e) *Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos*
2 *y demás ingresos municipales.*

3 (...)

4 h) *Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la*
5 *diversidad de las necesidades y los intereses de la población.*

6 **6.** Que en virtud de las competencias expuestas, las Municipalidades pueden
7 impulsar, promover y ejecutar sus propias políticas presupuestarias, dirigidas a
8 creación de fondos de emergencia o fondo contracíclico en los momentos de
9 auge económico, para su posterior ejecución en momentos de dificultad
10 económica, y así, de esta manera fomentar el crecimiento y el desarrollo
11 económico local durante las futuras crisis económicas, esto mediante el
12 adecuado uso de incentivos tributarios o aumentos en el gasto municipal que
13 estimulen una mayor inversión privada dentro de sus respectivos territorios.

14
15 **7.** Que por las razones de alta volatilidad económica corresponde al Gobierno Local
16 de San Carlos crear “colchones” de liquidez que permitan asegurar la solvencia
17 del régimen municipal a mediano y largo plazo.

18 **POR TANTO:**

19 **El Concejo Municipal de San Carlos, en ejercicio de sus atribuciones legales**
20 **y constitucionales, ACUERDA:**

21
22 **PRIMERO:** Crear un Fondo Municipal de Emergencia (FME), el cual tenga como
23 objetivo la utilización de un fondo anticíclico en momentos de crisis económicas.

24
25 **SEGUNDO:** Para tales efectos se propone la creación de una partida presupuestaria
26 fija equivalente al uno por ciento (1%) de los presupuestos ordinarios y
27 extraordinarios. El FME se utilizará en aquellos momentos de desaceleración
28 económica de hasta por cuatro meses consecutivos o decrecimiento económico de
29 hasta dos meses consecutivos determinados por el Índice Mensual de Actividad
30 Económica (IMAE) calculado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

1 **TERCERO:** De previo a su aprobación definitiva y solicitud de autorización
2 legislativa de la presente exoneración, se solicita a la Administración Municipal,
3 realizar una proyección del impacto que la presente medida podría tener en los
4 gastos municipales de éste cantón durante el plazo de vigencia propuesto, lo
5 anterior, tomando en consideración las personas jurídicas que podrían
6 eventualmente se beneficiadas. El Informe deberá brindarse al Concejo Municipal
7 en un plazo de 15 días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.
8

9 **CUARTO:** Que una vez conocidos, y discutidos los resultados de la proyección
10 financiera indicada en el punto anterior, el Concejo Municipal adoptará los cambios
11 que estime procedentes a la presente moción a efecto de que sea aprobada y
12 ejecutada la política presupuestaria propuesta.
13

14 **QUINTO:** Dispensa de trámite: NO.
15

16 **SEXTO:** Acuerdo en firme.
17

18 **ACUERDO N°39.-**

19 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Económicos, moción presentada por
20 la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, referente a crear un Fondo Municipal de
21 Emergencia (FME), el cual tenga como objetivo la utilización de un fondo anticíclico
22 en momentos de crisis económicas. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
24

25 ➤ **Publicación del Plan General del Manejo del Parque Nacional del Agua**
26 **Juan Castro Blanco. -**

27 Se recibe moción DCM-2020-02, presentada por la Regidora Diana María
28 Corrales Morales, acogida por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós y Diego
29 Armando Chioldes López, la cual se detalla a continuación:

30 Lunes 8 de junio del 2020

1 **TEMA PROPUESTO:** Publicación del Plan General de Manejo del Parque
2 Nacional del Agua Juan Castro Blanco.

3

4 **FUNDAMENTO:**

5 Según el Reglamento a la Ley de Biodiversidad, el Plan General de Manejo es el
6 instrumento de planificación que permite “orientar la gestión de un área silvestre
7 protegida hacia el cumplimiento de sus objetivos de conservación a largo plazo”, y
8 que además sirve como base para el desarrollo de otros instrumentos de
9 planificación y reglamentación de las Áreas Silvestres Protegidas.

10

11 Ante la inminente importancia de nuestro “Parque del Agua”, que beneficia a más
12 de 125.000 habitantes de la región norte del país, y que representa una base
13 fundamental en los próximos años en materia de agua, como elemento
14 indispensable para el desarrollo humano, económico y natural.

15

16 El Plan General de Manejo del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, inició
17 su elaboración en junio del 2011. Concluyó su etapa de diagnóstico y talleres
18 participativos para su elaboración. Además, ya se encuentra lista la aprobación del
19 mismo por parte del Comité Técnico del Área de Conservación, la aprobación por
20 parte del Consejo Regional del Área de Conservación (CORAC) y, finalmente la
21 aprobación reciente del Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC).

22

23 Considerando también los planes en torno al Parque Nacional, para el
24 abastecimiento de agua potable, la generación eléctrica, el turismo, la investigación
25 científica y la conservación de flora y fauna silvestre. Además, tomando en cuenta
26 que este plan tiene una vigencia de 10 años, pronta a vencerse, lo cual dañaría los
27 esfuerzos de múltiples organizaciones y pobladores interesadas en darle un
28 correcto uso a este Parque Nacional, y en el entendido de que ya se trabaja en un
29 proceso paralelo de actualización de este plan de manejo.

30

1 Tratándose también el plan de una herramienta para que agrupaciones sociales
2 interesadas en la noble protección de este tesoro natural, puedan luchar contra
3 amenazas como la tala ilegal, la extensión de frontera agropecuaria, la extracción
4 de productos del bosque, la fragmentación, la caza y la contaminación. Se propone
5 lo siguiente.

6

7 **MOCIÓN:**

8 Ponerse a disposición a través de una nota al Área de Conservación Arenal Huetar
9 Norte (ACAHN) del SINAC, para el apoyo en la publicación del Plan General de
10 Manejo del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco en el diario oficial La
11 Gaceta para su pronta entrada en vigencia.

12

13 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SÍ NO

14

15 **SE ACUERDA:**

16

17 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

18

19 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, el
20 plan de manejo del parque es una herramienta importante para todos los planes que
21 se hagan, ya se vio también la exposición el Plan Regulador, está todavía más lejos
22 de poder llegar a una aprobación final, por dicha este plan ha avanzado con el apoyo
23 de muchas personas que se ha esforzado a lo largo de casi diez años, para que
24 esté listo, está listo ya a nivel nacional se ha aprobado y es un paso importante que
25 ya por fin sola la publicación en la Gaceta de tener esta herramienta de trabajo para
26 los proyectos que tiene APANAJUCA, las ASADAS, Coopelesca, en tema de
27 turismo, tema de aguas, de conservación, en tantos temas que involucra al Parque
28 Nacional del Agua, hablo con la Directora del SINAC para ver que les faltaba,
29 pensando en que tal vez era un tema de financiamiento para la publicación del
30 mismo, pero, dijo que no, que el recurso lo tienen cubierto, lo que necesitan es darle

1 un poco más de prioridad a nivel del Archivo Nacional para publicar en la Gaceta
2 este documento que ya entre en vigencia, lo peligro de que no se publique antes de
3 cumpla los diez años, es que se vence y se pierde todo el esfuerzo que se ha hecho
4 y se tendría que volver a empezar, también dijo la Directora que está paralelo a esta
5 aprobación ya el Plan para actualizarlo, porque se sabe que es una herramienta que
6 empezó hace casi diez años hacerse, también es importante dar a conocer el
7 esfuerzo que se está haciendo para mantener la herramienta actualizada y tenerla
8 lo más vigente posible, solicita al Concejo Municipal por lo menos dar a conocer el
9 respaldo a la publicación de éste y ponerse a la orden del SINAC por si ocupan de
10 la ayuda para que agilizar un poco, ya que no sea publicado porque están
11 publicando otros temas de otras leyes que han surgido en torno a la pandemia, pero
12 si es importante que el plazo que se tiene no se vaya a vencer.

13

14 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que,
15 cualquier esfuerzo que se haga desde el Concejo Municipal, desde la estructura
16 propia de la Municipalidad de San Carlos para proteger el Parque Nacional Juan
17 Castro Blanco, tiene un altísimo valor, esto no se ha aprobado realmente porque
18 falta un poco o mucho de voluntad política para hacerlo, eso está trabado, recalca
19 que, en esto no le interesa ser malicioso en el sentido de que pueda pensar que
20 pueden haber ciertas fuerzas como siempre políticas que pueden detener este
21 asunto, pero el tema es que de trascendental importancia de que eso se apruebe,
22 darle el Concejo Municipal fuerza para que eso suceda nos va a dar una seguridad
23 en la protección de ese parque, por tal razón esta es una moción muy buena, felicitar
24 a Diana Corrales por la presentación de la moción, darle todo el apoyo necesario
25 para que eso suceda porque si el plazo se vence definitivamente todo el trabajo se
26 termina, se vuelve a empezar de cero y vamos a esperar diez años más y mientras
27 tanto se sigue teniendo la problemática ambiental que hay en ese parque lo cual a
28 todos nos duele.

29

30

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, no
2 le queda claro que es lo que pide exactamente la moción, porque ponerse a
3 disposición a través de una nota al Área de Conservación Huetar Norte para el
4 apoyo en la publicación del Plan, ¿Cuál es el apoyo que necesitan?, ¿Qué se pague
5 la publicación?, ¿Qué es lo que se les estaría ofreciendo al Área de Conservación?,
6 depende de lo que se les ofrezca es ver si sería procedente o no, porque si lo que
7 necesitan es el dinero, no depende del Concejo Municipal, sino de la Administración
8 Municipal, entonces sería solicitarle a la Administración Municipal si está dentro de
9 sus posibilidades ayudar en esto.

10
11 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que,
12 habló con la Directora del SINAC, quien dice que no es un tema de fondo, sin
13 embargo, la consulta se la hizo para ver en donde está la posibilidad del Concejo
14 se ponerse a disposición en primer instancia para que el SINAC sienta que para el
15 Concejo es importante de que ese plan se publique y después por si una nota por
16 ejemplo del Concejo le podía servir a ellos para justificar que a nivel del Archivo
17 Nacional se haga más expedita la publicación del mismo.

18
19 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que,
20 sería darle el apoyo, pero, por agotarse el tiempo establecido para la sesión se
21 continuará con la discusión la próxima semana, quedando en el uso de la palabra
22 el Regidor Luis Fernando Porras Vargas.

23
24 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
25 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

26
27
28 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

29 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL